



INFORME DE AUDITORÍA

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO
VIVES DE ANDREIS" – INVEMAR-
VIGENCIA 2014**

**CGR - C/1.1.13.011
Noviembre de 2015**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS “JOSE BENITO
VIVES DE ANDREIS” – INVEMAR-**

Contralor General de la República.	Edgardo José Maya Villazón
Vicecontralora	Gloria Amparo Alonso Masmela
Contralora Delegada Medio Ambiente	Carolina Montes Cortes
Directora de Vigilancia Fiscal	María Fernanda Rojas Castellanos
Gerente Departamental Magdalena	Carlos Eduardo Cabas Rodgers
Contralor Provincial	José A. Lafaurie Albericci
Supervisora	Beatriz Helena Hernández Varón
Supervisor Encargado	Juan Carlos Peláez Villegas
Equipo de Auditoría	
Responsable de Auditoría	Rafael Cucunubá Reyes
Auditores	Lucy Pérez Araujo Diana Gómez Acosta Gil Mariano Mejía Estrada José Helmer Giraldo - Apoyo

TABLA DE CONTENIDO		Página
1. DICTAMEN INTEGRAL		4
1.1. GESTIÓN Y RESULTADOS		5
1.1.1 Gestión		5
1.1.1.1 <i>Procesos Administrativos</i>		5
1.1.1.2 <i>Indicadores</i>		6
1.1.1.3 <i>Gestión Presupuestal y Contractual</i>		6
1.1.1.4 <i>Prestación del Bien o Servicio</i>		6
1.1.2 Resultados		7
1.1.2.1 <i>Objetivos Misionales</i>		7
1.1.2.2 <i>Cumplimiento o impacto de políticas públicas Planes Programas y Proyectos</i>		7
1.1.3 Legalidad		7
1.1.3.1 <i>cumplimiento de la normatividad aplicable al ente auditado</i>		7
1.1.4 Financiera		8
1.1.4.1 <i>Proceso Contable</i>		8
1.1.5 Sistema de Control Interno		9
1.1.5.1 <i>Calidad y Confianza</i>		9
1.1.5.2 <i>Control Interno Contable</i>		9
1.2 DENUNCIAS		9
1.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA		9
1.4 RELACIÓN DE HALLAZGOS		10
1.5 PLAN DE MEJORAMIENTO		10
2 RESULTADOS DE LA AUDITORIA		11
2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS		11
2.1.1. Gestión		12
2.1.1.1 <i>Procesos Administrativos</i>		12
2.1.1.2 <i>Indicadores</i>		13
2.1.1.3 <i>Gestión Presupuestal y Contractual</i>		14
2.1.1.4 <i>Prestación del Bien o Servicio</i>		35
2.1.2. Resultados		36
2.1.2.1 <i>Objetivos Misionales</i>		36
2.1.2.2 <i>Cumplimiento o impacto de políticas públicas planes Programas y proyectos</i>		38
2.1.3. Legalidad		48
2.1.3.1 <i>Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado</i>		48
2.1.4 Financiero		54
2.1.5 Gestión Ambiental		69
2.1.6 Sistema de Control Interno		69
2.1.7 Denuncias		69
2.1.8 Plan de Mejoramiento		69
3. ANEXOS		71
3.1. ESTADOS FINANCIEROS		71

Capitán (R)
FRANCISCO ARIAS ISAZA
Director
Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras
José Benito Vives de Andreis - INVEMAR
Santa Marta

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis - INVEMAR, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los terminados a 31 de diciembre de 2013, los cuales no fueron auditados y se presentan únicamente para fines comparativos por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros), Legalidad y Control Interno) obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los



estados financieros, los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. La auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su alcance, Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

1.1. GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables que fueron verificadas y calificadas por el equipo auditor, obtuvo una calificación final de gestión favorable con 87.75 puntos.

1.1.1 Gestión

La Calificación del Componente de Gestión en los factores mínimos de procesos administrativos: indicadores, gestión presupuestal y contractual y prestación de bienes y servicios, obtuvo una calificación ponderada del componente control de gestión de 82.00 puntos. Los componentes, factores mínimos evaluados y su calificación se detallan a continuación.

1.1.1.1 Procesos Administrativos

Se evaluaron las variables de Dirección, planeación, organización, control (seguimiento y monitoreo) y ejecución. La cual obtuvo una calificación promedio por parte del equipo auditor de 79.00 puntos según el análisis realizado a cada una de las variables que componen este factor.



1 1 1 2 Indicadores

Es factor obtuvo una calificación de 82.00 dada la calidad y pertinencia con que cuenta el Instituto para la medición de los diferentes procesos. Durante la vigencia 2014, formuló indicadores de economía, eficacia, equidad, financieros y los de valoración de costos ambientales; los cuales permitieron medir el grado de cumplimiento en cada uno de dichos aspectos.

1 1 1 3 Gestión Presupuestal y Contractual

Dentro de este factor se evaluaron las variables de Manejo de recursos públicos (planeación, asignación, ejecución y evaluación) y Adquisición de Bienes y Servicios. El ciclo presupuestal obtuvo una calificación promedio por parte del equipo auditor de 84.00 puntos justificado por el adecuado manejo que se le da al proceso presupuestal del Instituto.

El presupuesto de ingresos y gastos del Invermar para la vigencia 2014 fue de \$28.236 millones de los cuales \$14.305 millones equivalentes al 51% del total del presupuesto corresponden a transferencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y \$13.930 millones equivalentes al 49% del total del presupuesto corresponden a ingresos por convenios o recursos propios.

El Instituto celebró acuerdos contractuales de prestación de servicios, compra venta, ordenes de servicios, suministro y compra, obra, consultoría e interventoría. La auditoría enfocó su acción a la verificación de dichos procesos contractuales terminados y/o liquidados.

Durante la vigencia 2014 se celebraron 167 contratos con recursos transferidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por valor total de \$9.996 millones.

De igual manera se celebraron 40 Convenios con recursos propios por valor de \$13.911 millones, de los cuales se revisaron 22 de un total de 40 que representan el 55% del total de los convenios celebrados.

Se evidenció que la Entidad no elaboró estudios que plasmaran la justificación de la necesidad de la contratación, informes de supervisión en cada uno de los acuerdos contractuales y procedimientos de prórroga adecuados en los contratos de prestación de servicios.

1 1 1 4 Prestación de Bien o Servicio



Este factor obtuvo una calificación de 53.00 puntos, dado el cumplimiento de metas en los diferentes programas y proyectos, la promoción de la investigación científica y de desarrollo tecnológico, se realiza mediante las publicaciones de los resultados de investigación del Instituto, los cuales se divulgan en eventos nacionales e internacionales.

1.1.2 Resultado.

En la evaluación de los factores mínimos como son: Objetivos Misionales, Cumplimiento e Impacto de políticas públicas, planes programas y proyectos obtuvo una calificación ponderada de este componente de 88.00 puntos.

1.1.2.1 Objetivo Misionales

Se evaluaron las variables de Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad y Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y/o Planes del Sector. En la cual se obtuvo una calificación por parte del equipo auditor de 88.00 puntos, justificado en la coherencia existente en los planes del Instituto con el Plan Nacional de Desarrollo.

1.1.2.2 Cumplimiento e Impacto de Políticas Públicas, Planes Programas y proyectos

En la evaluación de la gestión sobre el cumplimiento de los Planes, Programas y Proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual, POA de la vigencia 2014 se obtuvo una calificación de 88.00. El plan de acción registra 23 proyectos de investigación y 1 BPIN, de los cuales 14 proyectos finalizaron en la vigencia y 9 proyectos está prevista su finalización en el 2015.

1.1.3 Legalidad

El componente de control de legalidad obtuvo una calificación de 68 puntos basado en la evaluación del factor mínimo de cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto.

1.1.3.1 Cumplimiento de Normatividad

La Entidad cumplió parcialmente las normas internas y externas aplicables a sus operaciones financieras, administrativas, económicas y jurídicas, lo que arrojó una calificación de 67.00 puntos.



1.1.4 Financiero

El componente de control de financiero obtuvo una calificación de 100 puntos basado en la evaluación del factor mínimo de Razonabilidad o Evaluación

1.1.4.1 Proceso Contable

En este proceso auditor, se evaluaron los siguientes procesos contables:

1. Reconocimiento.
2. Revelación de los Estados Contables y Financieros
3. Indicadores Financieros

La auditoría se focalizó en el registro, soporte y verificación de saldos de las cuentas más representativas.

Los saldos de las cuentas del Activo auditadas corresponden a \$66.246.669 (valor en miles) que representa el 85% del total de activos que asciende a \$77.865.923 (valor en miles).

Las cuentas del Patrimonio y de Resultados, se analizaron en la medida que fueron cuentas correlativas a las cuentas seleccionadas para este proceso auditor

La evaluación de los estados contables se realizó con base en muestras selectivas con el fin de verificar el cumplimiento de las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, prescritos por la Contaduría General de la Nación, dentro de los cuales se observaron debilidades relacionadas con la oportunidad de la causación, utilización de la subcuenta otros y etapas de clasificación, registro y ajustes del proceso contable, las cuales no comprometieron la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2014, por cuanto fueron subsanados antes de finalizar el período.

En la auditoría no se establecieron incorrecciones o salvedades que afecten la razonabilidad de los Estados Financieros.

Opinión de los Estados Financieros

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" INVEMAR a diciembre 31 de 2014, así como los resultados de las



operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General

1.1.5 Sistema de Control Interno.

El componente de Sistema de Control Interno, obtuvo una calificación ponderada de 81.50, considerado como Eficiente

1.1.5.1 Calidad y Confianza

La entidad cuenta con un manual de funciones, estructura organizacional, mapa de riesgo, manual de operaciones, mapa de proceso, y caracterización de procesos.

La calificación obtenida una vez realizada las diferentes actividades y aplicación de la Matriz, arrojó un resultado de 137 con un concepto Eficiente, evidenciándose que los mecanismos implementados presentan fortaleza para el logro de los objetivos del Instituto, contribuyendo a que se minimicen los riesgos inherentes a cada una de las actividades programadas.

1.1.5.2 Control Interno Contable

La evaluación del Sistema de Control Interno Contable arroja una calificación de 1.5, lo que indica que existen deficiencias en los mecanismos de evaluación, seguimiento y control, implementados por el Instituto para asegurar la emisión de la información financiera, económica, social y ambiental de manera razonable y consistente y de conformidad con las normas técnicas aplicables; lo cual quedó evidenciado durante el proceso auditor específicamente en la revisión a las actividades de Clasificación y de Registro y Ajustes. Esta calificación está basada en los resultados de la matriz de evaluación del Sistema de Control Interno.

1.2 DENUNCIAS

Durante el proceso auditor no se incorporaron denuncias.

1.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con la calificación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta del Instituto por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014



1.4 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron diez (10) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) corresponde a hallazgos con alcance disciplinario, y dos (2) con solicitud de proceso administrativo sancionatorio.

1.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

Sobre los hallazgos consignados en el presente informe de auditoría el Instituto debe elaborar y suscribir un Plan de Mejoramiento y reportarlo a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Orgánica N° 7350 de noviembre 29 de 2013

Bogotá, D.C., 19 NOV. 2015



CAROLINA MONTES CORTES
Contralora Delegada Medio Ambiente

DVF: María Fernanda Rojas Castellanos
Supervisora. Beatriz Helena Hernández Varón

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Tabla N° 1
Matriz de Evaluación de Gestión y Resultado

COMPONENTE	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Factores Mínimos	Variables a Evaluar	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
EVALUACIÓN	Eficacia/Eficiencia	Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen así como de los beneficiarios de su actividad	Procesos Administrativos	Orcección, planeación, organización, control (seguimiento y monitoreo) y ejecución	25%	17,75	20%	
			Indicadores	Oportunidad, Confabilidad de la información o datos de las variables que los conforman	25%	26,50		
			Gestión Presupuestal y Contractual	Manejo de recursos públicos (planeación, asignación, ejecución y evaluación) y Adquisición de Bienes y Servicios	25%	21,00		
			Prestación del Bien o Servicio	Capacidad para atender la demanda de los bienes o servicios ofrecidos, para satisfacer adecuadamente a los	25%	20,75		
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN					100%	82,00	16,40	
EVALUACIÓN	Eficacia/Eficiencia/Economía/Equidad	Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas de y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado	Objetivos estratégicos	Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad Oportunidad y Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo	60%	44,00	30%	
			Cumplimiento de la Política Pública, Planes, Programas y Proyectos	Logro de los objetivos y cumplimiento de las metas establecidas en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiaria y coherencia	50%	44,00		
			CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS					100%
REVISIÓN	Eficacia	Establecer aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas económicas y de otro índole	Cumplimiento de normatividad aplicable al objeto de estudio	Normas externas e internas aplicables	100%	68,50	10%	
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD					100%	68,00	6,80	
REVISIÓN	Economía/Eficiencia	Establecer si los Estados Financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y sus cambios en su situación financiera	Exhaustividad o Evaluación financiera	Opinion o Concepto	100%	100,00	30%	
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO					100%	108,00	30,00	
Evaluación del Control Interno	Eficacia, Eficiencia	Obtener suficiente comprensión del sistema de control interno o de los mecanismos de control según la metodología de esta actividad	Calidad/Confianza	Concepto	100%	61,50	10%	
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO					100%	61,50	6,15	
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA							17,750	

Fuente: Desarrollo proceso auditor

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” – INVEMAR- en atención a la evaluación realizada a los componentes de control de gestión, resultado, legalidad, financiero y la evaluación del control interno, obtuvo una calificación final de gestión favorable de 87.75 puntos.

2.1.1. Gestión:

En cuanto a la gestión la calificación obtenida corresponde a 82 puntos, correspondientes a la ponderación de los puntajes asignados a los factores mínimos de procesos administrativos, indicadores, gestión presupuestal y contractual y la prestación de los bienes o servicios por parte de INVEMAR.

2.1.1.1 Procesos Administrativos

Se evaluaron las variables de Dirección, planeación, organización, control (seguimiento y monitoreo) y ejecución. La cual obtuvo una calificación promedio por parte del equipo auditor de 79.00 puntos según el análisis realizado a cada una de las variables que componen este factor basado en los siguientes aspectos.

El INVEMAR cuenta con mecanismos de seguimiento y monitoreo que permiten dar a conocer los avances y el estado en que se encuentran los proyectos de investigación, las líneas de investigación del PENIA y de información relevante del estado de variables necesarias para el desempeño misional y por ende institucional. Estos mecanismos son:

- Informe del seguimiento cuatrimestral a los proyectos de investigación.
- Informe anual del seguimiento al Plan Institucional Cuatrienal de Investigación Ambiental (PICIA)
- Seguimiento anual a indicadores asociados a proyectos, conceptos, publicaciones, etc.
- Seguimiento a mapa de riesgos por procesos.

Los Procesos aplicados consisten en un continuo vínculo entre los procesos así como interacciones y enfatiza en la importancia de la comprensión y cumplimiento de los objetivos, de manera que aporten valor en la obtención de resultados de desempeño, eficacia, eficiencia y efectividad, con la mejora continua y el aumento de la satisfacción del cliente.

El Sistema de Gestión de la Calidad del INVEMAR, ha identificado procesos Gerenciales, Misionales, de Apoyo y de Evaluación, esta estructura se muestra a través del Mapa de Procesos. Los procesos que contribuyen con la conservación, defensa, protección, mejora y mitigación del impacto de las actividades en el medio ambiente, están en los Procesos Misionales, que son:

- a) Proceso Ejecución y Evaluación de Proyectos de Investigación PR-SCI-001
- b) Proceso Elaboración de Conceptos PR-SCI-003

En el primer proceso (PR-SCI-001) se elaboran proyectos de investigación en las áreas temáticas mencionadas específicamente dirigidos a la conservación, en donde se identifican en el área de Biodiversidad y Ecosistemas Marinos, Línea de Biología de la Conservación; dirigidos a la caracterización de impactos que posteriormente se puedan mitigar, e identifican en el área de Calidad Ambiental Marina, Líneas de Prevención y Protección de Ecosistemas Marinos, Línea de Monitoreo y Evaluación de Efectos, y Línea de Rehabilitación de Ecosistemas; dirigidos a la defensa y protección del medio ambiente costero y marino se identifican en el área de Geociencias Marinas, Línea de Geología Marina y Costera; dentro de cuales se encuentran los proyectos adelantados sobre erosión costera.

En el segundo proceso (PR-SCI-003) se elaboran conceptos técnicos solicitados por las entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA (MADS, CAR, PNN, etc.), por el Sistema Judicial, las entidades de control y otras solicitudes a través de “*derechos de petición*” Esto permite desde la información científica, aportar información y conocimiento para que las diferentes entidades del ámbito local o nacional tomen decisiones y ejecuten acciones para contribuir a la conservación, defensa, protección, mejora y mitigación de las actividades humanas sobre el medio ambiente.

La Gestión realizada durante el año 2014, para la conservación, defensa, protección, mejora y mitigación del impacto de las actividades del INVEMAR, dentro de la misión institucional, la Subdirección de Coordinación de Investigaciones -SCI, a través de los Programas de Investigación del Instituto encabezados por el Programa Calidad Ambiental Marina (CAM), realizaron actividades y acciones, orientadas a generar información para la toma de decisiones, y a promover la conservación, defensa, protección, mejora y mitigación del impacto de las actividades en el medio ambiente.

2.1.1.2 Indicadores

Tabla N° 2
Indicadores de Gestión

NOMBRE	VARIABLES	RESULTADOS %
Eficacia	# de proyectos finalizados en la vigencia/# proyectos previstos en finalizar en la vigencia*100	16/17=94
	# de conceptos atendidos /# de conceptos recibidos*100	34/34=100
	metas culminadas/metras programadas a cumplirse en 100º *100	77/91=85
Eficiencia	(# de propuestas generadas en un año por investigadores del escalafón adjunto y Profesionales VIII, IX, X y XI / Total de investigadores en el año del escalafón adjunto y Profesionales VIII, IX, X y XI)	73/26=2.8
Equidad	Número de departamentos costeros en los que se realizó al menos un proyectos de investigación/Total de departamentos costeros de Colombia*100.	12/12*100=100%
Valoración de Costos Ambientales	(# de proyectos de prevención y protección adelantados en el año - # de proyectos de prevención y protección del año anterior) / (# de proyectos de prevención y protección del año anterior)*100	10-10/10=0
	# de proyectos de mitigación y manejo de impactos ambientales en el año - # de proyectos de mitigación y manejo de impactos ambientales del año anterior; (# de proyectos de mitigación y manejo de impactos ambientales del año anterior)*100	5-6/6=17

Fuente: SIRECI

El resultado del indicador nos muestra un alto grado de cumplimiento de los proyectos propuestos en la vigencia 2014, con el 94% de los proyectos finalizados en la vigencia 2014.

Se destaca un alto cumplimiento de conceptos técnicos atendidos, así como un aumento de las metas culminadas que implican mayor dedicación de tiempo de los investigadores, así como un mayor número de ellos para su desarrollo.

Cómo parte del compromiso institucional de divulgar la información científica producida, el INVEMAR busca presentar los resultados de proyectos e investigaciones en espacios de amplia participación científica y técnica, para lo cual elabora y presenta trabajos en ponencias.

2.1.1.3 Gestión Presupuestal y Contractual

- Gestión Presupuestal

Tabla N° 2
Ejecución Presupuestal de Ingresos 2014

Millones de \$

Concepto	Apropiación Definitiva	Recaudo
INGRESOS		
Recursos Transferencias Especiales de La Nación (MADS)		
Funcionamiento	7 100	7 100
Inversión (BPINES)	7 250	7 190
Subtotal	14 305	14 291
ÓTROS INGRESOS		
Subdirección de Coordinación de Investigaciones - SCI	58	58
Biodiversidad y Ecosistemas Marinos - BEM	2 331	2 107
Calidad Ambiental Marina - CAM	305	153
Valoración y Aprovechamiento de los Recursos Marinos y Costeros - VAR	72	72
Investigación para la Gestión de Zonas Marinas y Costeras - GEZ	1 022	931
Coordinación de Servicios Científicos - CSC	10 059	6 421
Subtotal	13 930	9 854
Total	28 236	24 146

Fuente: Información Área Financiera Invermar – CHIP Contaduría

Tabla N° 4
Ejecución Presupuestal de Gastos 2014

Millones de \$

Concepto	Apropiación Definitiva	Compromiso	Obligaciones	Pagos
GASTOS				
Recursos Transferencias Especiales de La Nación (MADS)				
Funcionamiento	7 100	7 100	7 100	7 100
Inversión (BPINES)	7 250	7 190	7 190	7 190
Subtotal	14 305	14 291	14 291	14 291
OTROS GASTOS				
Subdirección de Coordinación de Investigaciones - SCI	58	58	58	58
Biodiversidad y Ecosistemas Marinos - BEM	2 331	2 167	2 167	2 167
Calidad Ambiental Marina - CAM	305	153	153	153
Valoración y Aprovechamiento de los Recursos Marinos y Costeros - VAR	72	72	72	72

Def

Investigación para la Gestión de Zonas Marinas y Costeras -GEZ	1 022	981	981	981
Coordinación de Servicios Científicos - CSC	10 059	6 421	6 421	6 421
Subtotal	13 320	9 854	9.854	9 854
Total	28 236	24 146	24.146	24 146

Fuente: Información Área Financiera Inveimar – CHIP Contaduría

El presupuesto de ingresos y gastos del Inveimar para la vigencia 2014 fue de \$28.236 millones de los cuales \$14.305 millones equivalentes al 51% del total del presupuesto corresponden a transferencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y \$13.930 millones equivalentes al 49% del total del presupuesto corresponden a ingresos por convenios o recursos propios.

H1. PAS1. Reservas y Cuentas por pagar 2014

La Resolución Reglamentaria Organica 001 del 07 de mayo de 2014 de la Contraloría General de la República, establece:

Artículo 42. RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE INFORMES Los responsables de presentar la información a la Contraloría General de la República, a través de los medios electrónicos, digitales y físicos, establecidos para cada materia, son los representantes legales de las respectivas entidades y los servidores públicos en quienes éstos hayan delegado expresamente esta responsabilidad o participen en la recolección, procesamiento o transmisión de dicha información

Artículo 49. SANCIONES Y COMPETENCIA Conforme a la delegación otorgada por esta resolución, el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas, podrá adelantar los procesos administrativos sancionatorios a los responsables de rendir información, por las causales establecidas en los artículos 100 y 101 de la Ley 42 de 1993, sobre las materias reguladas en este acto administrativo

La Ley 42 de 1993 en su artículo 100 expresa: Los contralores podrán amonestar o llamar la atención a cualquier entidad de la administración, servidor público, particular o entidad que maneje fondos o bienes del Estado, cuando consideren, con base en los resultados de la vigilancia fiscal que han obrado contrariando los principios establecidos en el artículo 9 de la presente Ley, así como por obstaculizar las investigaciones y actuaciones que adelanten las Contralorías, sin perjuicio de las demás acciones a que pueda haber lugar por los mismos hechos.

Parágrafo.- Copia de la amonestación deberá remitirse al superior jerárquico del funcionario y a las autoridades que determinen los órganos de control fiscal

Con recursos transferidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se constituyeron a diciembre 31 de 2014 reservas por \$614 millones de los cuales \$40 millones fueron de funcionamiento y \$574 millones de Inversión. De igual manera se constituyeron a diciembre 31 de 2014 cuentas por pagar por \$1.715 millones de los cuales \$320 millones corresponden a funcionamiento y \$1.395 millones a Inversión. Sin embargo no se reportaron las Reservas ni Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre de 2014 en la plataforma del sistema CHIP Presupuestal CGR. Situación presentada por deficiencias en el diligenciamiento de los formatos, lo que genera inexactitud en las cifras registradas e incumplimiento de disposiciones generales. Hallazgo administrativo con solicitud de proceso administrativo sancionatorio.

RESPUESTA DEL INSTITUTO

Las cuentas por pagar y reservas presupuestales que se remiten al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se realizan a manera de información, debido a que el INVEMAR no es un órgano que hace parte del presupuesto General de la Nación, solo es administrador de los recursos que el Ministerio asigna en cada vigencia, siendo este último a quien corresponde reportar las cuentas por pagar y reservas presupuestales en las herramientas o mecanismos de recolección de información de los entes de control en materia presupuestal, lo anteriormente expuesto es sustentado en el oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con número de radicación 2-2007-033929 del 04 de diciembre de 2007, en respuesta a la consulta realizada por el INVEMAR, párrafo que se relaciona textualmente (ver anexo 1):

“En ese contexto, como se lee en el citado artículo 89 del estatuto Orgánico del Presupuesto y con anterioridad a la expedición del Decreto 1957 de 2007, la constitución de reservas y cuentas por pagar le corresponde a los órganos del Presupuesto, de manera que para el caso planteado en su consulta, dado que es claro que los recursos administrados por INVEMAR forman parte del presupuesto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, le corresponde a este último realizar la mencionada constitución de reservas y cuentas por pagar” subrayado fuera del texto.

ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR

Si bien es cierto lo planteado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es claro que en el ejercicio de la ejecución del presupuesto, el Instituto debe diligenciar en la plataforma del sistema CHIP Presupuestal CGI a manera de información lo correspondiente a las Reservas y Cuentas por pagar tal como se

remite al Ministerio de Ambiente, a fin de obtener información precisa sobre el cierre presupuestal de la respectiva vigencia. Se ratifica como hallazgo el cual será trasladado a la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas con solicitud de proceso administrativo sancionatorio.

H2. PAS2. Información Presupuestal Sistema CHIP PRESUPUESTAL CGR

La Resolución Reglamentaria Orgánica 001 del 07 de mayo de 2014 establece

Artículo 42 RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE INFORMES Los responsables de presentar la información a la Contraloría General de la República, a través de los medios electrónicos, digitales y físicos, establecidos para cada materia, son los representantes legales de las respectivas entidades y los servidores públicos en quienes éstos hayan delegado expresamente esta responsabilidad o participen en la recolección, procesamiento o transmisión de dicha información

Artículo 49 SANCIONES Y COMPETENCIA Conforme a la delegación otorgada por esta resolución, el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas, podrá adelantar los procesos administrativos sancionatorios a los responsables de rendir información, por las causales establecidas en los artículos 100 y 101 de la Ley 42 de 1993, sobre las materias reguladas en este acto administrativo

La Ley 42 de 1993 en su artículo 100 expresa: Los contralores podrán amonestar o llamar la atención a cualquier entidad de la administración, servidor público, particular o entidad que maneje fondos o bienes del Estado, cuando consideren, con base en los resultados de la vigilancia fiscal que han obrado contrariando los principios establecidos en el artículo 9 de la presente Ley, así como por obstaculizar las investigaciones y actuaciones que adelanten las Contralorías, sin perjuicio de las demás acciones a que pueda haber lugar por los mismos hechos

Parágrafo.- Copia de la amonestación deberá remitirse al superior jerárquico del funcionario y a las autoridades que determinen los órganos de control fiscal.

En la revisión de la información Presupuestal en la Plataforma del Sistema CHIP Presupuestal CGR, se observó que el Instituto registró pagos por la suma de \$662,2 millones en Infraestructura cuando en realidad corresponden a Investigación y Estudio. Situación presentada por deficiencias en el diligenciamiento de los formatos, lo que genera inexactitud en las cifras registradas con cumplimiento de disposiciones generales. Hallazgo con solicitud de proceso administrativo sancionatorio

RESPUESTA DEL INSTITUTO

Revisado el tema se acepta lo expuesto por la Contraloría; hemos venido reportando una actividad del BPIN INVEMAR en el código de INFRAESTRUCTURA, siendo correspondiente el código de INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO, debido a que cuando se realizó la clasificación se tomaron los códigos menores en concordancia con la misión institucional de hacer INVESTIGACION, y erróneamente se seleccionó Administración y Protección del Medio Ambiente-General de código 2.3.01.01.03.98 que pertenece al código mayor 2.3.01 INFRAESTRUCTURA. Hemos contactado al asesor de la Contaduría General de la Nación asignado al instituto para el manejo de la herramienta, con el propósito de revisar y generar una observación aclaratoria a la información reportada.

ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR

El Instituto acepta lo planteado. Se ratifica como hallazgo con incidencia Administrativa, el cual será trasladado a la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas, con solicitud de proceso administrativo sancionatorio.

- *Gestión Contractual*

Durante la vigencia 2014 se celebraron 167 contratos con recursos transferidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por valor total de \$9.996 millones.

En la contratación realizada por el Instituto con recursos transferidos se examinaron 45 contratos de un total de 167, que representan el 27% de los contratos celebrados. La muestra seleccionada suma un total de \$6.585 millones que representan un 66% del valor total de la contratación.

De igual manera se celebraron 40 Convenios con recursos propios por valor de \$13.911 millones, de los cuales se revisaron 22 de un total de 40 que representan el 55% del total de los convenios celebrados.

La muestra seleccionada suma un total de \$9.854 millones que representan el 71% del valor total de los convenios.

H3. Contrato de prestación de servicios No. 001 de 2013

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con*

fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "

A su vez, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, señala "*Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*"

Así mismo en documento emitido por la Procuraduría General de la Nación denominado *RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE ESTUDIOS PREVIOS*", frente al alcance del principio de planeación expresa lo siguiente.

" El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 de esta disposición

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública, debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica ()

() La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección o a la celebración del contrato según el caso tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados Su observancia resulta de suma importancia en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos"

Adicionalmente, la Guía de Contratación del INVEMAR, Versión 01, vigente para el 2013, consagra que los procesos de contratación se desarrollarán con observancia de los principios de la función administrativa, la gestión fiscal y los fines institucionales.

Así mismo, en el Capítulo II, MODALIDADES DE SELECCIÓN, la Guía de Contratación estableció que "Para la selección del contratista, el INVEMAR acudirá a. Convocatoria publicada en página web o la Selección Directa mediante invitación privada...".

El contrato PS 001-13, cuyo contratista es Su Oportuno Servicio Ltda. S.O.S., derivado de la convocatoria GCO-LOG-017-12, según la cláusula 2º del contrato en mención, la duración va desde el 4 de enero de 2013 al 3 de enero de 2014 por valor de 237.345.794. Posteriormente, se hacen las siguientes adiciones:

Tabla N° 5
Término Prórrogas

# DE ADICIÓN	FECHA	VALOR	TERMINO DE PRORROGA
ADICIÓN #1	2/12/13	9 450 000	
OTROSÍ Y PRORROGA # 1, ADICIÓN No 2	2/01/14	236 877 672	prórroga hasta el 3/01/15
ADICIÓN #3	27/03/2014	25 769 681 suma que se reduce en 2 783 957, Valor no ejecutado vigencia 2014, por cuanto no se requirió apoyo adicional	
PRORROGA # 2- ADICIÓN #4	de 2 de enero de 2015	358 220 640	prórroga hasta el 3 de enero de 2016

Fuente: Papeles de Trabajo Equipo Auditor

Estas modificaciones, se efectuaron en adición y reducción del valor inicial, que en valores absolutos corresponden al 364% del valor inicial- pretermitiendo con ello, el deber de realizar una convocatoria pública para la selección del prestador del servicio durante la vigencia 2014.

Situación generada por debilidades en la planeación contractual, ocasionando incumplimiento de los procedimientos establecidos en la Guía de Contratación del INVEMAR para la selección de contratistas. Hallazgo Administrativo.

RESPUESTA DEL INSTITUTO

El INVEMAR en virtud de los principios de igualdad y publicidad publicó los términos de la convocatoria GCO-LOG-017-12, en la página web del Instituto, en los que se estableció que la duración inicial del contrato sería la vigencia 2013, iniciando el día 04 de enero de 2013, pero que esta duración, podía estar sujeta a cambios a discreción del INVEMAR, reservándose el derecho de prorrogar la duración del contrato, hasta por dos (2) años más dependiendo de los buenos

resultados obtenidos y el cumplimiento de todas las actividades específicas a cargo del contratista y en cada vigencia apropiando recursos correspondientes y considerando además que la actividad de servicios de vigilancia se encuentra reglamentada en tarifas por ley a cargo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

Facultado por lo dispuesto en los términos de la convocatoria, el INVEMAR decide modificar por primera vez el contrato, basado en lo informado por el supervisor del mismo, en mencionando LOG-324-13 de fecha 31 de diciembre de 2013, debido a que la empresa de seguridad S.O.S. cumplió con lo pactado satisfactoriamente en el contrato y obtuvo 4.2 sobre un máximo de 5.0 puntos, como resultado en la evaluación de contratistas. Esta primera modificación (prórroga y adición) se suscribe con recursos de funcionamiento de la vigencia 2014; en el mismo sentido, se suscribe la última modificación (prórroga y adición), el 02 de enero de 2015, con recursos de funcionamiento de la vigencia 2015.

La discrecionalidad del INVEMAR para prorrogar el contrato PS-001-13, no puede interpretarse en debilidades en la planeación, ni la vulneración de los mecanismos de selección del contratista establecidos en la Guía de Contratación. Por el contrario la prórroga estaba prevista en los criterios en la convocatoria y su posibilidad estaba claramente reglamentada en las condiciones establecidas conocidas públicamente por todos los participantes y el contratista seleccionado. Además, siendo un tema de máxima sensibilidad, por tratarse de la seguridad del personal e instalaciones, el INVEMAR hace un seguimiento estricto al compromiso contractual. Este procedimiento contribuye a buenas prácticas en la planificación de las actividades institucionales y representa ahorros en tiempo y recursos.

Por último, es preciso recordar al equipo auditor, que en caso de adiciones en dinero, la Guía de Contratación del INVEMAR, no ha establecido ninguna restricción para realizarlas por encima del 50% del valor inicial contratado, como sí sucede en los contratos de las entidades regidas por el Estatuto de Contratación, pero adoptamos como una práctica institucional, que toda adición en dinero (o en tiempo), deba sustentarse y contar con la debida apropiación presupuestal, para garantizar el principio de economía, tal como ocurre en el contrato objeto de observación:

Ahora bien, en atención al plan de mejoramiento suscrito en virtud de los hallazgos del equipo auditor de la CGR vigencia 2013, el INVEMAR modificó el documento GI-GCO-001 Guía para la Contratación de Bienes y Servicios, la versión vigente desde 07 de abril de 2015, precisó en el Capítulo VI Selección, que en los términos de condiciones podrán ofrecerse prórrogas por periodos iguales o

superiores a los que inicialmente se pacten en los contratos que llegaren a celebrarse cuando estos no sean financiados con recursos públicos e indicando las condiciones particulares para que proceda tal extensión, razón por la cual en este caso la vigencia del nuevo procedimiento no le es aplicable

ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR

Si bien es cierto, que la Entidad manifiesta que en los términos de la convocatoria citada, se encontraba facultado para prorrogar el contrato por cuanto en esta se estableció que la "...duración podía estar sujeta a cambios a discreción del INVEMAR, reservándose el derecho de prorrogar la duración del contrato, hasta por dos (2) años más,..."; no es menos cierto, que la cláusula de duración del contrato no quedó plasmada tal y como lo señalaba la convocatoria.

Además, debe considerarse lo expresado por la Procuraduría General de la Nación en relación con el principio de planeación:

"Este llamado es general para todas las entidades que manejen o ejecuten recursos públicos, no importa el régimen de contratación que apliquen, pues el principio de planeación resulta vital para gerenciar lo público; por ello, no sólo se invita a dar cumplimiento a la normatividad vigente, sino a reglamentar internamente, en el caso de las entidades no sujetas al Estatuto, el desarrollo, paso a paso, de la planeación contractual y las responsabilidades que cada área tendrá desde su competencia

Con base en lo anterior, el hallazgo se mantiene como Administrativo.

H4.D1. Estudios Previos

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

A su vez, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, señala: "Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al

régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal'

Las Guías de Contratación del INVEMAR. Versión 01, vigente para el 2013 y versión 02, vigente para el 2014, consagran que los procesos de contratación se desarrollarán con observancia de los principios de la función administrativa, la gestión fiscal y los fines institucionales.

Ahora bien, la Procuraduría General de la Nación, en el documento "RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS" de 2010, señala:

Las infra-disciplinarias cometidas en esta materia devienen, entre otros factores, de la inaplicación del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública'

De igual forma, en el Anexo de la Circular Conjunta No. 34 de 2011, elaborada por la Procuraduría General de la Nación, Auditoría General de la República y Contraloría General de Santander, se estipuló:

(...)

Resulta evidente, que una de las primeras herramientas para el control de costos y tiempos es la PLANEACIÓN.

(...)

Este ciclo que también se ha planteado desde la teoría que sustenta los sistemas de gestión de calidad como PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) busca además prevenir los riesgos de gestión, ANTICIPÁNDOSE a los problemas e inconvenientes propios de la actividad comercial y, más aún, de la gestión pública, que confluyen en muchas de las entidades no sometidas al régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

(...)

Al respecto se propone determinar qué estudios o análisis deberán desarrollarse de forma previa a cada contratación, en sus distintos niveles de exigencia y complejidad, de acuerdo con la naturaleza o cuantía de la contratación o su relación con el objeto social o la misión de la entidad contratante. Dichos estudios o análisis deberían por lo menos identificar los siguientes elementos

(i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.

(ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo, contractual que se escoja;

(iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.;

(iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto

v) la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato;

(vi) Los procedimientos, trámites y requisitos que deben satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar (. . .)"

(...)"

Tabla N° 6
Relación de Contratos

N° ACUERDO	CONTRATISTA	VALOR
OS-093-14	SEICARIBE S A S	13 914 200
PS-007-14	ASCENSORES ANDINO S A S	11 692 800
PS-054-13	SEHPORT S A	382 216 809
PS-001-13	SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S O S	864 879 830
CV-016-14	AVANTIKA COLOMBIA S A	10 284 560
OS-057-14	EUROLAB E U	8 850 800
PS-042-14	GILBERTO VILLALBA GAMBOA	38 000 000
CV-022-14	SANITAS S AS	69 348 280
SUM-004-13	MEHCAWORLD Y CIA S A S	10 650 000
OS-083-14	EDGAR JOSÉ BARRROS PINEDO	12 615 710
OS-052-14	ICONTEC	7 377 600
SUM-008-14	GENTECH	7 129 620
OS-094-14	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	10 873 223
CV-013-14	ENVITECK	137 977 624
SUM-006-14	PROVISIONES TAYHONA	25 000 000
O-004-14	SERVICIOS Y SOLUCIONES DE LA COSTA S A S	75 761 360

Handwritten signature

OS-118-14	CDD INGENIEROS LTDA	8 364 310
PS-029-14	B. THYMETRIC SOLUTIONS S A S	40 484 000
CV-028-14	JATINA MOTORS S A S	633 509 371
OSUM-00	MERCAWORLD Y CIA S A S	21 040 000
OS-068-14	BIOLOGICA SOLUCIONES S A S	3 670 000
PS-024-14	SA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S A S	21 975 040
PS-049-14	AYMON HIBAS R CIA SOCIEDAD EN COMANDITA - LITOF LASH	63 661 870
U-003-14	DIAN PVC S A S	1 399 948 665
CV-034-14	DIS ARCHIVO LIMITADA	354 496 000
CV-036-14	CONSTRUAGRO S EN C	92 807 346
CV-020-14	DIGITAL WARE	238 930 675
U-026-14	INGE LISA S A S	192 296 100
U-002-14	SE CARIBE S A S	283 462 934
U-007-14	CONSTRUAGRO S EN C	293 048 172
OSUM-007-14	ANA MARIA SERRANO VALENCIA PERISIANAS Y CORTINAS	9 623 248
CV-015-14	CARVAJAL ESPACIOS	18 823 900
PS-018-14	SERPORT S A	254 996 931
SUM-004-14	MERCAWORLD Y CIA S A S	10 650 000
OS-064-14	FUNDACION OMACHA	23 501 600
OS-034-14	CONTINENTAL SERVICE SOLUTIONS S A S	11 757 180
OS-066-14	INES ARIADNA LELARGE QUINTANA	7 680 000
PS-038-14	IMANELY S A S	144 000 000
OO-003-14	INGENIERIA DE SOLUCIONES EMPRESARIALES S A INISER S A	8 453 584
CV-023-14	GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA COPRP	98 763 639
OS-091-14	C4 PASCAL LTDA	11 728 059
PS-052-14	FUNDACION OMACHA	36 238 100
PS-040-14	SERPORT S A	517 692 824
U-006-14	MANTILLA & TERNEIRA AROGADOS CONSULTORES S A S	96 976 000

Del examen practicado a la muestra de contratos relacionados en previamente, se evidenció que la Entidad no elaboró estudios que plasmaran la justificación de la necesidad de la contratación de acuerdo a la modalidad del contrato a celebrarse, la forma de satisfacerla, la oportunidad y conveniencia, las condiciones del contrato resultando el soporte técnico y económico del mismo -estudios de mercado o análisis económico del valor del contrato-, y los riesgos que pudiera originar la ejecución del contrato respectivo, entre otros aspectos. Lo anterior, debido a deficiencias del Manual de Contratación que permita prever estos aspectos, con el consecuente incumplimiento de las disposiciones generales arriba citadas. Presenta incidencia disciplinaria.

RESPUESTA DEL INSITUTO

El documento citado por el equipo Auditor "Recomendaciones para la elaboración de estudios previos aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas" de la Procuraduría General de la Nación cita:

() no dado lineamientos generales son en particular que la presente publicación se encarga de sintetizar. Podría decirse que las recomendaciones generales aquí plasmadas buscan no solo facilitar el trabajo de los operadores de gasto de las entidades públicas o de las áreas que participan en el proceso de contratación, sino además aspira a evitar

prácticas indebidas, revocatoria de los actos administrativos de apertura de las convocatorias, declaratoria de desvío de los procesos y el fracaso en la ejecución de los contratos estatales"

"(.) recomienda a todas aquellas entidades, con régimen de contratación distinto al planteado en el estatuto actual, determinar los procedimientos y requisitos generales y específicos que deben cumplirse de forma previa a la contratación

"Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos" (subrayas fuera del texto)

De conformidad con lo visto, el documento no tiene carácter vinculante, es simplemente informativo o de recomendación general

El INVEMAR planea su actividad contractual en concordancia con las necesidades predefinidas en los Planes Operativos de los diferentes proyectos y desarrolla sus procesos contractuales según su Guía de Contratación y las normas legales aplicables (*Código Civil y de Comercio y sus Estatutos Sociales y los principios de la función administrativa*), y en virtud de ello, la selección de los contratistas y proveedores se realiza según los mecanismos internos y las necesidades de la contratación y de justificación de la selección, que se plasman en el formato FT-GCO-013.

Ahora bien, en los contratos listados por el equipo auditor, no se ha vulnerado en manera alguna, norma legal aplicable y mucho menos los principios orientadores de la función administrativa, ya que todos se celebraron en debida forma, se cumplieron los fines perseguidos, respetando los procedimientos y requisitos internos y legales previamente establecidos, y apuntaron al logro de las actividades planeadas en los Planes Operativos de los diferentes de los proyectos.

Pese a lo anterior, y en atención al Plan de mejoramiento suscrito en virtud de los hallazgos del equipo auditor de la CGR vigencia 2013, el INVEMAR modificó el documento GI-GCO-001 Guía para la Contratación de Bienes y Servicios, la versión está vigente desde 07 de abril de 2015, y en el Capítulo IV Actividades previas y planeación de los procesos de contratación, desarrolló lo concerniente a la elaboración de análisis previo, el cual se plasma en el formato FT-GCO-015.

ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR

Respecto a la respuesta emitida por el Instituto se tiene en primer orden que los apartes citados por el equipo auditor en el documento "Recomendaciones para la elaboración de estudios previos aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas", elaborado por la Procuraduría General de la Nación, son diferentes a los citados por el INVEMAR.

En aras de precisar, nuestra cita hace énfasis en la importancia de la aplicación del principio de planeación, conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política.

Ahora bien, la Procuraduría General de la Nación, en el documento "RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS" de 2010, señala

"Las faltas disciplinarias cometidas en esta materia devienen, entre otros factores de la inaplicación del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política como guías fundamentales de la función pública"

De igual forma, en el Anexo de la Circular Conjunta No 34 de 2011, elaborada por la Procuraduría General de la Nación, Auditoría General de la República y Contraloría General de Santander, se estipuló:

()

Resulta entonces, que una de las primeras herramientas para el control de costos y tiempos es la PLANEACIÓN.

()

Este ciclo que también se ha planteado desde la teoría que sustenta los sistemas de gestión de calidad como PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) busca además prevenir los riesgos de gestión, ANTICIPÁNDOSE a los problemas e inconvenientes propios de la actividad comercial y, más aún, de la gestión pública, que confluyen en muchas de las entidades no sometidas al régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

()

Al respecto se propone determinar qué estudios o análisis deberán desarrollarse de forma previa a cada contratación, en sus distintos niveles de exigencia y complejidad, de acuerdo con la naturaleza o cuantía de la contratación o su relación con el objeto social o la misión de la entidad contratante. Dichos estudios o análisis deberían por lo menos identificar los siguientes elementos:

(i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato,

(ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoga,

(iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, debería incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.,

(iv) los costos, valores y alternativas que a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto

v) la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato,

(vi) Los procedimientos, trámites y requisitos que deben satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar ()

()"

A sí mismo, La Circular Conjunta No. 34 de 2011, citada en lo pertinente como criterio en esta observación está dirigida a las entidades públicas a nivel nacional no sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, con el fin de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa, señala que estas deben desarrollar estudios o análisis de forma previa a cada contratación, en sus distintos niveles de exigencia y complejidad, de acuerdo con la naturaleza y cuantía de la contratación los cuales por lo menos deberían identificar entre otros elementos, la verdadera necesidad de la contratación y estudios de mercado del bien o servicio a adquirir.

Además, la Procuraduría General de la Nación, en el documento referente a recomendaciones para la elaboración de estudios previos, indica que el principio de planeación contractual es la concreción de los principios del artículo 209 de la Constitución Política. Adicionalmente, si bien, Las Guías de Contratación del INVEMAR, Versión 01, vigente para el 2013 y versión 02, vigente para el 2014 respectivamente consagran que los procesos de contratación se desarrollarán con observancia de los principios de la función administrativa, la gestión fiscal y los fines institucionales, éstas no contienen suficientes parámetros que permitan desarrollar una verdadera Planeación Estatal, que plasme la justificación de la necesidad de la contratación de acuerdo a la modalidad del contrato a celebrarse,

la forma de satisfacerla, la oportunidad y conveniencia, las condiciones del contrato respectivo, el soporte técnico y económico del mismo -estudios de mercado o análisis económico del valor del contrato-, y los riesgos que pudiera originar la ejecución del contrato respectivo, entre otros.

Se mantiene el hallazgo con presunta incidencia disciplinaria

H5. Obligaciones del supervisor

La Guía de Supervisión del INVEMAR versión 02 y versión 3, establece: "FACULTADES DEL SUPERVISOR". "(.) 7 Elaborar los informes de supervisión cuando así se pacte en el acuerdo contractual"

En el Anexo de la Circular Conjunta No. 34 de 2011, elaborada por la Procuraduría General de la Nación, Auditoría General de la República y Contraloría General de Santander, se indicó:

"(.)
Para el seguimiento y control de resultados de la gestión, especialmente frente al adecuado manejo de los recursos y al cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación, resulta trascendental que las entidades públicas no sometidas al Estatuto General de Contratación VIGILEN y CONTROLLEN la ejecución de los contratos celebrados, verificando de forma permanente y metódica el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad, así como el balance financiero del contrato

Se ha evidenciado que pocas entidades cuentan con políticas de control y seguimiento de los contratos, (.). En tal sentido, se recomienda adoptar estas políticas, definiendo temas fundamentales como:

(.)
Directrices y formatos para rendir los informes de control y vigilancia, certificar el cumplimiento, recibir a satisfacción bienes, obras o servicios, suscribir actas de inicio, terminación, suspensión, seguimiento, etc."

La Auditoría encontró que en ninguna de las cláusulas de supervisión y control estipuladas en cada uno de los "acuerdos contractuales" suministrados por el INVEMAR, (excepto en los de obras civiles que se desarrollaron informes de interventoría) se pactó la obligación del supervisor de rendir informes de supervisión, por tanto no se ve reflejada la labor de supervisión técnica,

administrativa y financiera y/o contable -acorde con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política-, al no reposar registro documental de ello, generando ausencia de seguimiento y control a las funciones del supervisor por parte del Área o Dependencia responsable de velar por la correcta ejecución del objeto contractual, situación dada por falta de gestión administrativa ocasionando control inadecuado de las actividades propias del contrato y de las funciones del supervisor. Hallazgo Administrativo.

RESPUESTA DEL INSTITUTO

En la Guía del Supervisor se fijó como facultad del Supervisor, "*elaborar los informes de supervisión, cuando así se pacte en el acuerdo contractual*", con esta disposición no puede entenderse, que si no se consagra explícitamente en un acuerdo contractual la elaboración de informes, no se realice la labor de supervisión y mucho menos, no exista seguimiento y/o control, o se violen los principios de la función administrativa.

La labor se evidencia, no solo de los archivos de gestión que cada supervisor conserva, sino además, es que ningún acuerdo fue terminado unilateralmente, o sancionado un contratista por incumplimiento y/o aplicación de la respectiva garantía contractual (Póliza de Cumplimiento), lo que se traduce que hubo cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividad que realiza el supervisor, entre otras actividades asignadas en la Guía

Sin embargo, en atención al Plan de mejoramiento suscrito en virtud de los hallazgos del equipo auditor de la CGR vigencia 2013, el NVEMAF, modificó el documento GI-GCO-002 Guía del Supervisor, la versión está vigente desde el 20 de abril de 2015, y se precisó que el supervisor rendirá informes parciales, como requisito previo a cada uno de los pagos pactados en el acuerdo contractual, si se pactó un solo pago suscribirá la respectiva acta de finalización y/o recibo a satisfacción en los términos descritos en la GI-GCO-01 Guía Para la Contratación de Bienes y Servicios.

Para acuerdos en cuantía igual o inferior a 50 SMMLV se avalará el recibo a satisfacción con el visto bueno del supervisor sobre la factura o cuenta de cobro, al igual que cuando se trate de acuerdos de suministro o solicitud de servicios de mínima cuantía, se recibe a satisfacción con el visto bueno en la factura/cuenta de cobro respectiva.

ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR

En efecto, la Entidad manifiesta que se realiza la labor de supervisión por el personal designado en cada contrato, sin embargo, no se pactó en ninguno de los contratos analizadas, excepto en los de obra civil, la elaboración de informes de supervisión no quedando registro documental de las actividades de seguimiento y control que adelanta el supervisor a la ejecución de los contratos, dificultando su verificación y con los riesgos de incumplimiento que se pueden presentar al no reposar soportes que evidencien dicha labor, si se tiene en cuenta, que no en todos los contratos se elaboran actas de inicio, recibo, finalización y liquidación. En consecuencia, tampoco se le hace seguimiento y monitoreo al supervisor por parte del área o dependencia encargada de recibir el bien o servicio contratado, generándose riesgo de incumplimiento de contratos; por lo tanto, se mantiene como hallazgo administrativo.

46.D2. Publicación en el SECOP

El artículo 223 del Decreto 19 de 2012 reza

"A partir del primero de junio de 2012, los contratos estatales sólo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente..."

Así mismo, la sentencia C-711 de 2012 señala:

"... Para la Corte, la publicación de los contratos estatales en el SECOP cumple cabalmente con las exigencias constitucionales de publicidad administrativa. En efecto, permite la presentación de la totalidad del contenido aludido, en un medio al que puede tener acceso al público en general, facilitando a los ciudadanos el conocimiento de las actuaciones de la administración y de los particulares en los procesos de contratación estatal; facilitando su participación en las decisiones que les afectan. Y, de conteras, suple a las limitaciones de las que adolecía el Diario Único de Contratación, en términos de cobertura geográfica, de cantidad de ejemplares y de posibilidad de acceso por parte de la ciudadanía"

De igual manera, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- a través de Circular Externa No. 1 del 21 de junio de 2013, estableció:

"Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos y las entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos"

()

"Las entidades que contraten de acuerdo con regímenes especiales deben publicar la actividad Contractual en el SECOP indicando la clasificación "régimen especial" "

Las Guías de Contratación del INVEMAR, Versión 01 vigente para el 2013 y versión 02 vigente para el 2014, consagran que los procesos de contratación se desarrollarán con observancia de los principios de la función administrativa, la gestión fiscal y los fines institucionales

Se evidenció que INVEMAR, durante la vigencia 2014, no publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP su actividad contractual, y solo a partir del 11 de Diciembre de 2014 inició el cumplimiento de este deber; debido a inaplicabilidad de requisitos propios de la gestión contractual, con el consecuente incumplimiento del principio de publicidad, moralidad y transparencia administrativa. Hallazgo administrativo con presunto alcance Disciplinario

RESPUESTA DEL INSTITUTO

De acuerdo con el desarrollo normativo de la obligatoriedad de registro de la actividad contractual en la plataforma SECOP, que encuentra su fundamento en el Decreto 4170 de 2011, que crea la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación. Colombia Compra Eficiente, que incluye dentro de sus funciones el desarrollo y administración del SECOP; de manera tal, que el Decreto 1510 de 2013 hoy recogido por el Decreto Único Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015, en su artículo 3 definía el SECOP como:

"() el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y el artículo 2 indicaba expresamente los destinatarios de dichas disposiciones como partícipes de la contratación pública así

"Artículo 2° Partícipes de la Contratación Pública Los partícipes del sistema de compras y contratación pública para efectos del Decreto ley número 4170 de 2011 son

1 Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación

En los términos de la ley, las Entidades Estatales pueden asociarse para la adquisición conjunta de bienes, obras y servicios

2. Colombia Compra Eficiente

3 Los oferentes en los Procesos de Contratación

4 Los contratistas



5 Los supervisores

6 Los interventores

7 *Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen la participación ciudadana en los términos de la Constitución Política y de la ley*

Según lo anterior, se entienden partícipes de la contratación pública las entidades estatales, definidas: (a) a las que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Teniendo en cuenta que el régimen de contratación del INVEMAR es de derecho privado y, en consecuencia, no se encuentra cobijado por las disposiciones del Estatuto General de Contratación, razón por la cual, no está obligado a publicar en el SECOP. Tan razonable resulta lo anterior que, en el mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación se pronunció mediante Directiva N° 7 de 2011, recordando los lineamientos generales y aspectos puntuales que deben acatar las entidades públicas sometidas al estatuto Contractual, en relación con la publicidad de los procedimientos y actos asociados a sus procesos de contratación. En virtud de lo anterior, acatando dicha Directiva, el INVEMAR no publicó sus procesos en el SECOP al ser una entidad sujeta al régimen privado de contratación y, por lo tanto, excluida del Estatuto General de Contratación, sin embargo, en atención a lo establecido en la circular externa No. 1 de Colombia Compra Eficiente, que extiende la aplicación normativa legal del SECOP a entidades con régimen particular que contratan con recursos públicos, como partícipes de la contratación; y al Plan de mejoramiento suscrito en virtud de los hallazgos del equipo auditor de la CGR vigencia 2013, el INVEMAR inició el registro de su actividad contractual, tal como lo pudo constatar el equipo auditor. Por lo tanto se solicita tener en cuenta los planteamientos presentados y excluir la observación, debido a que la situación se encuentra superada y operando el registro de manera correspondiente.

De acuerdo con el régimen propio y los lineamientos internos en materia de contratación INVEMAR ha observado los principios de publicidad, moralidad y transparencia con las herramientas institucionales: página web, procesos de selección, guías, procedimientos y directrices en asuntos de contratación.

ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR

INVEMAR, solo empieza a publicar su actividad contractual a partir del último mes del año 2014, lo que evidencia que gran parte de la vigencia revisada no lo hizo, no obstante, estar vigente el Decreto 19 de 2012 y la Circular Externa No. 1 del 21 de junio de 2013, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Por tanto la observación se mantiene como un hallazgo con incidencia disciplinaria en consideración a que gran parte de la vigencia 2014 omitieron el registro en el SECOP de su actividad contractual.

2.1.1.4 Prestación del Bien o Servicio

Este factor obtuvo una calificación de 83.00 puntos, dado el cumplimiento de metas en los diferentes programas y proyectos del Instituto.

La promoción de la investigación científica y de desarrollo tecnológico, se realiza mediante las publicaciones de los resultados de investigación del Instituto, los cuales se divulgan en eventos nacionales e internacionales, la página web (principalmente a través del SIAM – Sistema de Información Ambiental Marina) y las redes sociales, los cursos de capacitación no formal dirigidos a tomadores de decisiones del SINA, manejadores de las áreas marinas protegidas, otros investigadores en ciencias del mar y comunidades locales. Así mismo, la vinculación de estudiantes.

El sistema de información ambiental marino (SIAM), el cual puede ser consultado en línea en <http://siam.invemar.org.co/siam/index.jsp>, se encuentran resultados interactivos a través de los cuales se promociona la investigación.

En el Informe de Actividades 2014, que se consulta en el enlace <http://www.invemar.org.co/noticias.jsp?id=2368&idcat=153>, capítulo 9 sobre aportes institucionales al conocimiento de los mares y costas de Colombia, se lista el detalle de la serie de publicaciones generales, especiales y periódicas.

El Instituto apoya actualmente convenios académicos para la realización de maestrías y doctorados en ciencias del mar, con universidades colombianas, sirviendo de “campus” y apoyándolos en asuntos técnicos y logísticos.

Actualmente tiene convenio con la Universidad Nacional de Colombia, para la realización de una Maestría en Biología Marina y un Doctorado en Biología Marina, así como un convenio interinstitucional para la celebración de un Doctorado en Ciencias del Mar, con las universidades Nacional, Antioquia, Valle, Magdalena, Norte y Tadeo Lozano, y la Comisión Colombiana del Océano, este último funciona desde hace 5 años.



El Instituto brinda apoyo a las universidades nacionales y algunas extranjeras, para que sus estudiantes hagan sus tesis de grado o sus pasantías en los proyectos de investigación que desarrolla el Instituto.

La capacitación de profesionales y formación del recurso humano a nivel nacional en temas relacionados con las ciencias del mar, contribuyendo a la promoción de los resultados de la investigación científica y tecnológica que realiza el Instituto.

Para el cumplimiento de las funciones como asesor técnico y científico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y en general de las entidades del SINA (Sistema Nacional Ambiental) y la Rama Judicial, el Instituto realiza conceptos técnicos relacionados con asuntos marinos y costeros. Dichos conceptos son clasificados internamente —de acuerdo con el grado de dificultad y cantidad de recursos y tiempos invertidos— en las categorías A, B, C y D, siendo esta última la más demandada.

2.1.1 Resultados

2.1.1.1 Objetivos Misionales

Se evaluaron las variables de Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad y Oportunidad, observándose Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y/o Planes del Sector. Se obtuvo una calificación de 88,00 fundamentado en lo siguiente:

La articulación del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos misionales del Invernar, se articulan en el capítulo de sostenibilidad ambiental y prevención de riesgo que están contemplados en el Plan de Desarrollo 2010- 2014, consistentes en:

- A) Fortalecer protección y restauración de la biodiversidad y sus servicios.
- B) Gestionar el riesgo de pérdida de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- C) Fortalecer el uso sostenible de la biodiversidad para la competitividad y el crecimiento económico y social.
- D) Mejorar el conocimiento de la oferta y demanda del recurso hídrico.
- E) Avanzar en la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio.

- F) Prevenir la contaminación y mejorar la calidad del agua.
- G) Reducir la vulnerabilidad, preparar al país para la adaptación al cambio climático y aprovechar las oportunidades que se deriven en el marco internacional
- H) Mejorar el conocimiento del riesgo.
- I) Generar, manejar y divulgar el conocimiento e información para la toma de decisiones J) Fortalecer la gestión ambiental sectorial
- K) Gestión efectiva y articulada entre autoridades ambientales y con responsabilidad, estos objetivos se cumplen con los formulados por el Instituto los cuales apuntan. a) Realizar investigación básica y aplicada de los recursos naturales renovables, el medio ambiente y los ecosistemas costeros, con énfasis en la investigación de aquellos sistemas con mayor diversidad y productividad como lagunas costeras, manglares, praderas de fanerógamas, arrecifes rocosos y coralinos, zonas de sugerencias y fondos sedimentarios, b) Emitir conceptos técnicos sobre la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, c) Colaborar con el Ministerio de Ambiente, y Desarrollo territorial, de acuerdo con sus pautas y directrices, en la promoción, creación y coordinación de una red de centros de investigación marina en la que participen las entidades que desarrollen actividades de investigación en los litorales y los mares colombianos, propendiendo por el aprovechamiento racional de la capacidad científica de que dispone el país en ese campo. d) Dar apoyo científico y técnico al Sistema Nacional Ambiental (SINA), en los aspectos de competencia del INVEMAR, e) Cumplir con los objetivos que se establezcan para el sistema de Investigación Ambiental en el área de su competencia.

Los objetivos antes mencionados se desarrollan a través de los proyectos inscritos en el BPIN, desarrollo de actividades de capacitación en MIZC y tecnologías de información y fortalecimiento de Redes Costeras (Red Costera y Red de Centros de Investigación Marina). Teniendo como avance los siguientes:

- La oficialización de documentos de conformación legal como Reglamento y Marco Lógico
- La revisión para mejora del proyecto de investigación generado entre las partes.

El diseño de estrategias para aumentar visibilidad de la RED en el país, mantenimiento de dominio de Web de la RED y participantes del grupo como RED en eventos científicos de impacto.



2.1.2.2 Cumplimiento o Impacto de Políticas, Planes, Programas y Proyectos.

En el año 2014 el INVEMAR presentó 23 proyectos a través de cinco programas: Biodiversidad y Ecosistemas Marinos (BEM), Geociencias Marinas y Costeras (GEO), Calidad Ambiental Marina (CAM), Valoración y Aprovechamiento de Recursos (VAR) y el programa de Investigación para la Gestión Marinas y Costeras (GIZ), de los cuales 14 proyectos finalizaron en la vigencia y 9 proyectos está prevista su finalización en el 2015.

I. PROGRAMA BEM.

Para el año 2014 por este programa se desarrollaron cinco proyectos de investigación de los cuales se ejecutaron en su totalidad a excepción del proyecto de Línea de comunicación y educación del Museo de Historia Natural Marina de Colombia –MHNM/C que alcanzó el 16% de las metas planeadas a cumplirse a 100% en el 2015.

Proyecto 01: Actualización cartográfica del Atlas de pastos marinos de Colombia.

El proyecto de actualización del Atlas de pastos marinos de Colombia se considera insumo importante del diagnóstico y zonificación por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con presencia de este ecosistema.

Meta: Actualizar el atlas de pastos marinos de Colombia mediante la determinación de la extensión y el estado actual de los pastos marinos del Caribe continental en tres sectores: Guajira, Punta San Bernardo y Chocó las cuales constituyen más del 85% de los pastos del país

Resultado: El proyecto tuvo como fuente de financiación: FONADE/ANH-MADS, logrando como resultado la actualización de la presencia y extensión (cartografía) de las praderas de pastos marinos para los tres sectores mencionados (85,45 % de los pastos del país).

Proyecto Línea base ambiental preliminar del bloque de exploración de hidrocarburos Guajira off 3 en el Caribe colombiano.

Meta: Caracterización ambiental preliminar del bloque de exploración GUA OFF 3 en el Caribe colombiano, con el fin de crear una línea base de conocimiento

biológico, físico y de recursos pesqueros de los sistemas marinos presentes para su conservación y manejo frente al cambio de hidrocarburos del país

Resultado: La fuente de financiación fue la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, logrando Establecer la línea base de conocimiento en los componentes oceanográficos y geomorfológicos en el área de estudio a partir de la información secundaria y recolectada en los cruceros de investigación.

Proyecto Fundamentos para la determinación y cuantificación de las medidas de compensación por pérdida de biodiversidad marina:

Meta: Aunar esfuerzos para generar cartografía temática y fundamentos para la determinación y cuantificación de las medidas de compensación por pérdida de biodiversidad marina

Resultado: Con el aporte de la fuente TNC-MADS-ANH, se alcanzó los resultados de la meta propuesta que contribuirán a futuro a complementar el instrumento de uso obligatorio para los solicitantes de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA

Proyecto Línea de comunicación y educación del Museo de Historia Natural Marina de Colombia –MHNMC.

Meta: Diseñar la línea de comunicación y educación del Museo de Historia Natural Marina de Colombia como estrategia para la apropiación social del conocimiento

Resultado: El valor del proyecto es de \$330 millones de los cuales \$200 millones son aportes de Colciencias y \$ 130 millones de la contrapartida del INVEMAR. A 2014 se ejecutó el 24% del aporte de Colciencias en los rubros de personal, equipos e insumos y 23% de la contrapartida en el rubro de personal.

Metas planeadas cumplirse a 100% en 2015. En el 2014 se avanzó en la primera fase de las tres etapas de ejecución del proyecto, enfocada en la contextualización respecto a las políticas institucionales y la recopilación de información primaria.

Proyecto Línea base ambiental preliminar de los bloques de exploración de hidrocarburos caribe colombiano: Fase Col 4 y Col 5.

Metas: Caracterizar ambiental y preliminarmente los bloques de exploración COL 4 Y COL 5 en el Caribe colombiano, con el fin de crear una línea base de conocimiento biológico, físico y de recursos pesqueros de los sistemas marinos

presentes, como insumo para su conservación y manejo por parte del sector de hidrocarburos del país.

Resultado: Con un aporte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de \$1.800 millones y una contrapartida de \$210 millones se alcanzó las metas propuestas, logrando como resultado la caracterización de los componentes de planctón, fondos blandos, valoración biológica-pequeña y mamíferos y aves marinas. El planctón de la zona se caracterizó por presentar un ensamblaje típico de aguas oceánicas, pelágicas y mesopelágicas, para fitoplancton, se identificaron 38 familias

II. PROGRAMA CAM.

El Programa CAM desarrolló siete proyectos de investigación, financiados principalmente por el MADS, las CAR costeras, la Sociedad Portuaria de Santa Marta (SPSM), Petrobras, Colciencias y el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA). Además, participó en cuatro proyectos interprogramáticos y en 5 proyectos de servicios científicos. El programa coordinó catorce conceptos técnicos y participó en cuatro conceptos más coordinados por otros programas. Se elaboraron 16 propuestas de investigación, tres de las cuales fueron aprobadas durante el 2014 y las otras se encuentran en revisión. Se atendieron 62 reuniones interinstitucionales, una de ellas internacional. 20 investigadores y cuatro técnicos del Programa CAM se capacitaron en diferentes temáticas relacionadas con la calidad ambiental marina, en 16 cursos, de los cuales 5 fueron de carácter internacional. Se participó en tres eventos de divulgación de resultados, se dictaron tres charlas en cursos organizados por INVEMAR; se brindó apoyo al programa de doctorado Interinstitucional en Ciencias Marinas; se publicaron dos artículos científicos y se sometió una publicación científica a revista indexada.

Proyecto para la acreditación de metales pesados y plaguicidas fosforados en aguas y sedimentos marinos.

Meta. Acreditar los ensayos de plaguicidas organofosforados y metales pesados en aguas y sedimentos marinos ante el IDEAM.

Resultado El proyecto tuvo como fuente de financiación a Colciencias culminado en junio de 2014. Se completó la validación de los análisis en las dos matrices propuestas. El desarrollo analítico permitió la determinación de 22 plaguicidas organofosforados en aguas y sedimentos marinos mediante cromatografía de gases acopiada a espectrometría de masas, y 9 metales pesados en aguas y 6 en sedimentos mediante espectro- fometría de absorción atómica. Se elaboró el

informe técnico final, el cual fue entregado a Colciencias. Se solicitó la visita de extensión de la acreditación en los verbales metales pesados y plaguicidas organofosforados

Proyecto de Levantamiento de las especies de fitoplancton y calidad sanitaria de las aguas de lastre en buques carboneros y su impacto en la bahía de Santa Marta.

Meta: Establecer la presencia de microorganismos que vienen en las aguas de lastre de buques carboneros que ingresan a la Bahía de Santa Marta

Resultado: El proyecto culminó satisfactoriamente y se entregó el informe final a la Sociedad Portuaria de Santa Marta. Se diseñó un protocolo de monitoreo de aguas de lastre que se entregó a la SPSM.

Proyecto de levantamiento de información sobre las especies de fitoplancton, zooplancton y calidad sanitaria de las aguas de lastre en buques carboneros y su impacto en la bahía de Santa Marta

Meta: Establecer la presencia de microorganismos que vienen en las aguas de lastre de buques carboneros que ingresan a la Bahía de Santa Marta

Resultado: La fuente de financiación del proyecto fue Sociedad Portuaria de Santa Marta, con una duración de Agosto de 2014 a mayo de 2015. El porcentaje de avance a 2014 fue del 39% de cumplimiento frente a lo planeado en ese año, lográndose entre octubre y diciembre del 2014 muestrear las aguas de lastre de 3 buques carboneros que ingresaron a la bahía de Santa Marta y se tomaron datos fisicoquímicos y biológicos en 3 estaciones de la Bahía.

Proyecto de Restauración de ecosistemas de manglar en la Guajira- casos de estudio: Musichi y Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos

Meta: Implementar lineamientos de restauración para los ecosistemas de manglar de Musichi y el Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos, Departamento de La Guajira.

Resultado: Metas planeadas cumplirse a 100% en 2015. A 2014 metas en ejecución 30% con recursos provenientes de Petrobras en un tiempo de noviembre de 2014 a mayo de 2015



Se realizaron dos talleres de socialización del proyecto, uno institucional y dos con las comunidades, actividades donde se obtuvo información relacionada con los indicadores del estado del ecosistema, las causas de deterioro y la demanda de bienes y servicios derivados de los bosques de manglar y dos salidas de reconocimiento de las áreas de estudio, donde se identificaron las características generales de los bosques de manglar (ubicación, composición florísticas, tipo fisiográfico), de los suelos y las aguas adyacentes, además se hicieron observaciones sobre fauna y flora asociada y se identificaron zonas que según su estado actual, pueden ser potencialmente intervenidas con acciones de restauración.

Proyecto Aunar esfuerzos técnicos y económicos para elaborar la propuesta de objetivos de calidad por usos del recurso hídrico en la bahía de Buenaventura.

Meta: Aunar esfuerzos técnicos y económicos para elaborar la propuesta de objetivos de calidad por usos del recurso en la bahía de Buenaventura... sector Isla Cascajal y playas de Juanchaco, Ladrilleros y la Bocana.

Resultado: Metas planeadas cumplirse a 100% en 2015. A 2014 metas en ejecución 0%.

Proyecto Aunar esfuerzos y recursos entre INVEMAR y Corpamag para atender diferentes tipos de emergencias ambientales.

Meta: Aunar esfuerzos y recursos entre INVEMAR y CORPAMAG para atender diferentes tipos de emergencias ambientales

Resultado: Metas planeadas cumplirse a 100% en 2015. A 2014 metas en ejecución 5%. Se asignó la apropiación del rubro de personal para iniciar en enero de 2015.

Proyecto Red de vigilancia para la conservación y protección de las aguas marinas y costeras de Colombia REDCAM

Meta: Contribuir con las bases y referentes científicos sobre la calidad ambiental marina y costera colombiana, así como mantener una red de vigilancia que comprenda la franja marino-costera, de manera que posibilite el manejo integrado y aprovechamiento sostenido de sus aguas y recursos naturales asociados.

Resultado: Se mantuvo operativa la red de cooperación interinstitucional para vigilar de forma permanente la calidad ambiental marina en Colombia.

III PROGRAMA GEZ.

La coordinación de investigación e información para la Gestión Marina y Costera – GEZ busca promover y realizar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a la gestión y planificación del territorio marino y costero; y a la gestión de información para la toma de decisiones en desarrollo de la política marina nacional e internacional en coordinación con los programas de investigación del instituto y otras entidades del SINA, transfiriendo los resultados a las partes interesadas en el ámbito nacional e internacional.

Proyecto de Evaluación de la vulnerabilidad por ascenso en el nivel del mar (anm) y propuesta de lineamientos de adaptación en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Meta. Evaluar la vulnerabilidad por ascenso en el nivel del mar y formular una propuesta de lineamientos de adaptación para las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Resultado: Documento de evaluación de la vulnerabilidad por ascenso del nivel del mar (ANM) de las de San Andrés, Providencia y Santa Catalina sobre los sistemas biofísicos un escenario actual de inundación y uno a futuro (2040) con la formulación de una propuesta de lineamientos de adaptación al cambio climático. Cartografía temática para el estudio escala 1:10.000. Talleres de validación de información y socialización de resultados del estudio.

Proyecto de Elaboración de los lineamientos del plan de ordenamiento y manejo de la unidad ambiental costera Río Magdalena y el acompañamiento y asesoría en la unidad ambiental costera estuarina Río Sinú - Golfo de Morrosquillo.

Meta: Elaborar los lineamientos del plan de ordenamiento y manejo de la unidad ambiental costera Río Magdalena y el acompañamiento y asesoría en la unidad ambiental costera estuarina Río Sinú - Golfo de Morrosquillo

Resultado. Actualización de la caracterización, análisis y el diagnóstico integrado de la unidad ambiental costera (UAC) Magdalena de la jurisdicción de CARDIQUE, desde una perspectiva física, biológica, socioeconómica generando información



actualizada y cartografía de precisión, y acompañamiento y asesoría en la UAC estuarina río Sinú - Golfo de Morrosquillo.

IV PROGRAMA GEO.

El Programa de Geociencias Marinas y Costeras (GEO) adelantó dos líneas de investigación: Geología Marina y Costera y Oceanografía y Clima. Dentro de sus actividades de investigación de identificar las causas de la erosión costera en los litorales Caribe y Pacífico Colombianos, que permitan implementar un programa nacional de prevención y mitigación de dicha erosión en los sectores afectados; el programa desarrolló una variedad de proyectos en diferentes zonas del país que abordaron los componentes de geología, geomorfología, sedimentología, geofísica, geografía física, oceanografía y clima. Estos proyectos derivaron en productos cartográficos, bases de datos e informes técnicos que contribuyen a la identificación de las causas de la erosión en nuestras costas.

Proyecto Fortalecimiento del INVEMAR en la investigación de la oceanografía y el clima en las zonas marino-costeras de Colombia

Meta Fortalecer la investigación y monitoreo en oceanografía y clima del INVEMAR mediante la consolidación de capacidades técnicas y de investigación

Resultado: El proyecto tiene una duración hasta mayo de 2015, presentando un avance del 58% y un cumplimiento frente a lo planeado en 2014 del 67%, logrando fortalecer al Instituto en instrumentación meteomarina, así como la organización y participación en diferentes cursos relacionados con modelación hidrodinámica, manejo de instrumentación meteomarina y procesamiento y análisis de datos.

V PROGRAMA VAR.

El Programa de Valoración y Aprovechamiento de los Recursos Marinos (VAR) realizó investigaciones para generar información económico-ambiental útil para la toma de decisiones sobre usos alternativos de los ecosistemas, la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la caracterización de comunidades frente a amenazas ambientales que puede incidir sobre el estado y manejo de los recursos marino-costeros. Al respecto, se orientaron investigaciones sobre la Ciénaga Grande de Santa Marta para estimar el impacto económico de cambios en su calidad ambiental. También se investigó en la bahía de Buenaventura, la estimación de la capacidad acogida de la población ubicada en zonas de bajamar, para enfrentar la contaminación orgánica y microbiológica. Finalmente, se realizó un análisis bioeconómico de recurso camarón de aguas profundas del pacífico colombiano,

con fines de determinar el efecto de variables económicas en el desempeño de la pesquería y sugerir medidas de manejo. Adicionalmente, se construyó interinstitucionalmente una propuesta de investigación dirigida al estudio del recurso piangua en el marco comercial y social de la actividad.

Proyecto Potencial reproductivo de seis recursos marinos de importancia comercial en la pesca artesanal de Colombia: herramienta para su manejo y conservación.

Meta: Determinar el potencial reproductivo de seis especies marinas de importancia comercial en la pesca artesanal como base para una mejor evaluación y gestión de estos recursos

Resultado: Este proyecto fue financiado con recursos de Colciencias en un tiempo comprendido de abril de 2013 a abril de 2015, presentando un avance del 71% y un cumplimiento frente a lo planeado en 2014 del 100%, lográndose diseñar un muestreo de amplia cobertura espacial y temporal en las dos costas (Pacífico y Caribe colombianos), a través de la interacción en campo con otras entidades y pescadores.

Proyecto Prospección pesquera en el Caribe y océano Pacífico de recursos pelágicos y aportes a la maricultura de pepino de mar en el Caribe Colombiano.

Meta: Aunar esfuerzos técnicos y logísticos para cuantificar el potencial de la pesca de especies de grandes pelágicos en el pacífico y el caribe continental y aportar a la maricultura del pepino de mar como alternativa de desarrollo.

Resultado Se estimó el potencial de pesca de peces grandes pelágicos en ambas costas de Colombia. Datos estandarizados de 29 lances con palangre horizontal realizados en un barco pesquero, junto con tecnología hidroacústica y oceanográfica pesquera, permitieron estimar biomasa efectiva, abundancia relativa, distribución espacial, estructura de tallas y madurez sexual de grandes pelágicos en el Caribe con énfasis en el atun aleta amarilla.

Proyecto Monitoreo sistemático a la pesquería industrial de camarón de aguas someras- CAS, pesca industrial de atún con palangre.

Meta. Aportar una línea base de información de captura a bordo de las flotas industriales de atún con palangre y camarón de arrastre de aguas someras en el caribe continental colombiano.

Resultado: Se muestrearon 142 lances de pesca comercial (54 de grandes pelágicos capturados con palangre y 88 de camarones y fauna acompañante capturados en red de arrastre de fondo)

Proyecto Programa de investigación pesquera en aguas marinas jurisdiccionales de Colombia

Meta: Aunar esfuerzos de cooperación científica, tecnológica, administrativa, técnica, logística y financiera entre la AUNAP y el INVEMAR para adelantar acciones de investigación en recursos marinos pelágicos y demersales que generen conocimiento sobre atributos biológico-pesqueros como base para la gestión en aguas marinas jurisdiccionales de Colombia.

Resultado: La fuente de financiación es la AUNAP, con una duración de enero de 2014 a marzo de 2015, presenta un avance del 69%, se realizaron cuatro cruceros de prospección pesquera con los que se determinó el potencial de pesca de los recursos demersales y grandes pelágicos del Pacífico Caribe colombianos (incluyendo el Caribe insular). Dentro de los resultados relevantes se encuentran estimaciones de biomasa, abundancia relativa, distribución espacial y aspectos poblacionales (tallas y madurez) de especies de atunes, dorado, marlín, pargos, merluza, dorados y peces vela.

Proyecto Programa de Acuicultura sostenible para el departamento del Magdalena. Santa Marta.

Meta: Aunar esfuerzos para fomentar el cultivo de bivalvos marinos, incentivando a los interesados a vincularse en dicho proceso y avanzar en el cultivo de la mojarra rayada y el pepino de mar como alternativa de subsistencia de la comunidad de pescadores del Departamento del Magdalena.

Resultado: La fuente de financiación es del Sistema General de Regalías –SGR, Gobernación del Magdalena para una duración de marzo de 2014 a septiembre 2015, presenta un nivel de avance del 40% y un Cumplimiento frente a lo planeado en 2014 del 68%, se avanzó en la metodología de traslado al LabBIM, acondicionamiento, mantenimiento, preparación y aceptación del alimento por parte en los animales (mojarras y pepinos).

Proyecto de Evaluación de la pesca artesanal antes, durante y después del proyecto de actividades de mantenimiento y relimpia del Canal del Dique, en el área de influencia de la Bahía de Cartagena, Bolívar

Meta. Evaluar el efecto potencial de actividades de mantenimiento y relimpia del Canal del Dique sobre la actividad pesquera artesanal en el área de influencia de la Bahía de Cartagena entre Ceballos y Bocachica

Resultado: La fuente de financiación corresponde a CORMAGDALENA (Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena), con una duración de octubre de 2012 a febrero de 2014.

Durante noviembre de 2012 y octubre de 2013 se realizó un monitoreo pesquero en tres sitios de desembarco del área de influencia de la actividad de mantenimiento del Canal del Dique (Pasacaballos, Bocachica y Ararca). Se estimaron variables de desempeño pesquero usando el SIPEIN, relacionando escenarios temporales para cuantificar la dinámica pesquera en la región. Tanto la captura como el esfuerzo de pesca mostraron una tendencia a la disminución en el tiempo, no obstante ésta dependió de los sitios de desembarco y estuvo asociada a eventos naturales locales.

Proyecto Plan de fortalecimientos institucional-PFI-2011 del centro INVEMAR

Meta: Incrementar la capacidad científica, tecnológica y de infraestructura de los laboratorios de investigación marina del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras, José Benito Vives D'Andreis INVEMAR en su nueva sede, como base para su fortalecimiento y desarrollo en el contexto nacional e internacional en el tema marino-costero.

La Subdirección de Coordinación de Investigaciones (SCI) del Invemar, hoy Subdirección de Coordinación Científica, se encarga de proponer y aplicar políticas y planes de investigación coherentes con la misión institucional, relacionada con la investigación científica de los mares y costas del país para generar conocimiento que sirva a las autoridades ambientales nacionales y regionales en la toma de decisiones, velando por el adecuado desarrollo de los proyectos científicos, tecnológicos o de consultoría que se ejecuten en el Instituto y garantizando la idoneidad de los resultados obtenidos y la adecuada articulación entre los grupos científicos del mismo. En general la SCI, coordina las políticas, programas, proyectos y actividades científicas del Instituto, en un ámbito transprogramático, interinstitucional e interdisciplinario

PROYECTO BPIN.

Apoyo para el fortalecimiento de la gestión del instituto de investigaciones científicas marinas y costeras INVEMAR, Colombia

Este proyecto corresponde a los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación, gestionados a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para los Institutos del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Para el caso del INVEMAR dicho proyecto durante el 2014 estuvo organizado en ocho actividades: 5 actividades para la investigación científica marina a nivel nacional, administrada por los 5 programas del Instituto; 1 actividad que sirve de apalancamiento o contrapartida de un proyecto GEF sobre un sistema de áreas Marina Protegidas SAMP; y 2 actividades que permiten apoyar el desarrollo y mantenimiento de las sedes del Instituto a nivel nacional y la terminación de la construcción de la Nueva Sede en Santa Marta en Playa Salguero, Rodadero.

Es de anotar que el proyecto de Apoyo para el fortalecimiento de la gestión del Instituto de Investigaciones Científicas Marinas y Costeras INVEMAR, financiado con recursos BPIN, por valor de \$7.205 millones cuyo resultados se reflejan en cada una de las actividades que constituyen la contrapartida aportada por el Instituto en la ejecución de los convenios.

2.1.3. Legalidad

2.1.3.1 Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado

El Instituto en el desarrollo de sus objetivos misionales cumplió parcialmente con lo establecido en las normas internas y externas aplicables a sus operaciones financieras, administrativas, económicas y jurídicas

H7. Liquidación de Convenios.

El capítulo VIII de la Guía de Contratación del INVEMAR, establece: Una vez vencido el plazo o duración previsto para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el respectivo acuerdo contractual, el supervisor y el contratista realizan una revisión total a las obligaciones ejecutadas y el supervisor elabora un acta de Finalización y Liquidación. ANEXO 4. Obligatoria solo en los siguientes casos:

- ✓ Cumplimiento del objeto antes del plazo o duración pactada.
- ✓ Cuando el valor realmente ejecutado, sea inferior al valor contratado, el Acta debe ser suscrita entre el Supervisor y el Contratista

La liquidación del contrato, no libera al contratista de responder por la estabilidad de la obra o la calidad de los bienes, o servicios prestados, si por lo tanto con posterioridad a la liquidación se presentan hechos que se encuentren amparados

en la garantías constituidas por el contratista o que le causen perjuicio al Instituto, se adelantaran las correspondientes acciones civiles y/o judiciales prevista en la ley para cada caso

El Acta de Finalización y Liquidación, se suscribirá dentro del término de diez (10) hábiles siguientes a la terminación del respectivo acuerdo y constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones correspondiente que determinen el cumplimiento y la declaración de paz y salvo entre las partes”.

Se observó que solamente se liquidaron cinco convenios –como se aprecia en el siguiente cuadro-, denotándose falla de planeación y seguimiento a la ejecución de los mismos al no liquidar los convenios en los plazos estipulados en las cláusulas contractuales, lo que puede ocasionar incertidumbre en la ejecución presupuestal por no tener un conocimiento exacto de los recursos invertidos en cada uno de los proyectos Hallazgo Administrativo.

Tabla N° 7
Relación de convenios

PROYECTO	No. DEL CONVENIO	PLAZO	LIQUIDACIÓN	OBSERVACIONES
Actualización cartográfica del Atlas de pastos marinos de Colombia	Convenio Interadministrativo No 20131068 entre FONADE y el INVEMAR	Hasta el 31 de diciembre de 2013	Seis (6) meses siguientes a su finalización	El Acta de liquidación se encuentra en trámite de firmas
Línea base ambiental preliminar del bloque de exploración de hidrocarburos Guajira off 3 en el Caribe colombiano	Convenio No 171 del 13 de agosto de 2013 Entre la ANH y el INVEMAR	Hasta el 31 de diciembre de 2013	Cuatro (4) meses siguientes al plazo de ejecución del convenio	El Acta de liquidación se encuentra en trámite de firmas
Fundamentos para la determinación y cuantificación de las medidas de compensación por pérdida de biodiversidad marina	Convenio Especial de Cooperación No 01 - 14 entre THE NATURE - CONSERVANCY - TNC - y el INVEMAR del 21 de enero de 2014.	Hasta el 30 de junio de 2014	Sesenta (60) días naturales	Acta de liquidación del Convenio del 12 de mayo de 2015
Línea de comunicación y educación del Museo de Historia Natural Manna de Colombia - MHNMC	Convenio Especial de Cooperación del No 540-2012 entre la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia - ACAC- del 20 de enero de 2014. Cedido a Colciencias Modificado mediante otros No 1 en la	Dieciocho meses (18) meses contados a partir de la fecha del primer desembolso.	El Convenio no encuentra ejecución.	Convenio en ejecución



	prorroga hasta el 13 de agosto de 2015			
Línea base ambiental preliminar de los bloques de explotación de hidrocarburos caribbeños colombianos Fase del 4 y del 5	Convenio No 188 del 3/09/2014	Hasta el 31 /12/2014	Cuatro (4) meses	El Acta de liquidación se encuentra en trámite de firmas
Proyecto para la acreción de metales pesados y plaguicidas fosforados en aguas y sedimentos marinos	Convenio No 736 del 5 de diciembre 2011	22 meses contados a partir del desembolso	Cuatro (4) meses siguientes, lo cual deberá quedar en acta debidamente suscrita por las partes.	El Acta de liquidación se encuentra en trámite de firmas
Levantamiento de las especies de fitoplancton y calidad sanitaria de las aguas de lastre en buques carboneros y su impacto en la bahía de Santa Marta	Convenio Especial de Cooperación No 004 del 20 de junio de 2014 entre la Sociedad Portuaria de Santa Marta -SPSM- y el INVEMAR	Nueve meses a partir de la fecha del primer desembolso		Acta de liquidación del Convenio del 12 de mayo de 2015.
Levantamiento de información sobre las especies de fitoplancton, zooplancton y calidad sanitaria de las aguas de lastre en buques carboneros que impacta en la bahía de Santa Marta	Convenio Especial de Cooperación entre la Sociedad Portuaria de Santa Marta -SPSM- y el INVEMAR			Acta de liquidación del Convenio el 17 de julio de 2015
Restauración de ecosistemas de manglar en Guapitas de estudio Musichi y Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos	Convenio No ORC - 004 del 10 de noviembre de 2014. Entre PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO BV - Sucursal Colombia	Seis (6) meses a partir del acta de inicio.		Convenio en Ejecución
Aunar esfuerzos técnicos y económicos para elaborar la propuesta de objetivos de calidad por los del recurso hídrico en la bahía de Buenaventura	Convenio de Asociación CVC No 061 del 24 de noviembre de 2014 entre La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- y el INVEMAR	Hasta el 31 de diciembre de 2015.	En ejecución fecha de finalización 30/12/2015.	Convenio en Ejecución.
Aunar esfuerzos y recursos para el INVEMAR y Corporación para	Convenio No 014 del 24-11-2014	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2015	Será necesaria la presentación de la copia del acta definitiva de	Convenio en Ejecución.



diferentes tipos de emergencias ambientales			terminación de ejecución de la supervisión y recibo a satisfacción de la misma	
Evaluación de la vulnerabilidad por ascenso en el nivel del mar (anm) y propuesta de lineamientos de adaptación en las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Convenio No 003 de 2013 entre CORALINA e INVEMAR	7 Meses	No tiene termino de liquidación	
Elaboración de los lineamientos del plan de ordenamiento y manejo de la unidad ambiental costera Río Magdalena y el acompañamiento y asesoría en la unidad ambiental costera estuarina Río Sinú - Golfo de Morrosquillo	Convenio No 221 de 2013 entre CORDIQUE e INVEMAR			
Fortalecimiento del INVEMAR en la investigación de la oceanografía y el clima en las zonas marino-costeras de Colombia	Contrato No 0809 del 27 de diciembre de 2013, entre Colciencias e Invemar,	12 Meses contados a partir del primer desembolso.	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes, lo cual deberá constar en acta debidamente suscrita por las partes	El convenio termino en mayo de 2015 y está dentro de los terminos para la liquidación que no se ha hecho
Plan de fortalecimientos institucional-PFI-2011 del centro INVEMAR	Contrato No 0530 de 2012 entre COLCIENCIAS e INVEMAR.		Cuatro (4) meses	
Potencial reproductivo de seis recursos marinos de importancia comercial en la pesca artesanal de Colombia: herramienta para su manejo y conservación.	Contrato No 0013 de 2013, entre Colciencias e Invemar.	Venticuatro (24) meses a partir del desembolso	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes, lo cual deberá quedar en acta debidamente suscrita por las partes	
Prospección pesquera en el Caribe y océano Pacífico de recursos pelagicos y apuñes a la maricultura de pepino de mar en el Caribe Colombiano	Convenio No 038 de 2013 entre AUNAP e INVEMAR			Convenio en Ejecución Acta de liquidación del convenio 038-2013 de fecha 28 de octubre de 2014

Monitoreo sistemático a la pesquería industrial de camarón de aguas someras CAS, pesca metódica de atún con palangre	Convenio Especial No 03 de 2013		Cuatro (4) Meses	
Programa de investigación pesquera en aguas marítimas jurisdiccionales de Colombia	Convenio No 140 del 24 de enero de 2014 Entre la AUNAP y el INVEMAR.	Hasta el 30 de diciembre de 2014	Seis (6) meses siguiente a su finalización	Los porcentajes corresponden a lo avanzado frente al total de la duración del proyecto y no a la vigencia 2014 solamente
Programa de Acuicultura sostenible para el departamento del Magdalena, Santa Marta	Convenio Especial de Cooperación del 8 de noviembre de 2013	Un (1) año a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio	De conformidad con las estipulaciones sobre la materia contenidas en la ley 80/93 y la ley 1150/2007	Los porcentajes corresponden a lo avanzado frente al total de la duración del proyecto y no a la vigencia 2014 solamente
Red de vigilancia para la conservación y protección de las aguas marítimas y costeras de Colombia RFDCCAM				Informes
Apoyo para el fortalecimiento de la gestión del Instituto de Investigaciones Científicas Marítimas y Costeras INVEMAR Colombia				Informes
Evaluación de la pesca artesanal durante y después del proyecto de actividades de mantenimiento y limpieza del Canal del Dique, en el área de influencia de la bahía de Cartagena, Providencia	Convenio entre Cormagdalena y el INVEMAR. No 1-008-2012			Acta de liquidación del convenio 1-0008-2012 de fecha 23 de mayo de 2014

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El alcance de la disposición citada por el equipo auditor (Capítulo VIII de la Guía de Contratación del INVEMAR), se asocia a los acuerdos contractuales generados por INVEMAR, en calidad de contratante.

Para el caso de convenios, se tiene en cuenta la normatividad aplicable en las instituciones convenientes y los lineamientos generales de la Guía para la Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Archivo de Convenios GCI-GCO-003 del INVEVAR.

De acuerdo con lo anterior, las entidades convenientes, son las encargadas de preparar las actas de liquidación de los respectivos convenios, las cuales son remitidas para revisión y firma del INVEVAR.

En el marco del proceso liquidatorio de convenios el INVEVAR solo tiene a su cargo la preparación y trámite de las actas de liquidación de aquellos convenios que genera, es decir, aquellos que controla y registra con número y fecha, los demás, se reitera, están bajo el control de la entidad conveniente.

En el caso de los convenios listados en su observación, de los cuales el Plan de Acción de INVEVAR año 2014 registra veintidós (22) proyectos de investigación y uno (1) del BPIN, hay actividades de carácter permanente como las asociadas a la RedCAM y otros que aún en esta vigencia están en ejecución, razón por la cual no puede considerarse que exista *"incertidumbre en la ejecución presupuestal"*, porque la fuente financiadora no haya instrumentado la correspondiente acta de liquidación, siendo que de parte de INVEVAR fueron entregados a la fuente, y recibidos por éstas a satisfacción los productos e informes pactados, lo cual está a disposición del equipo auditor para su revisión y por supuesto permite determinar con absoluta precisión la ejecución presupuestal en cada caso.

Finalmente, teniendo en cuenta lo expresado solicitamos que se acepten las anteriores respuestas como elementos de clarificación y solución a las observaciones planteadas y en el caso de aquellas en las que se reconoce la necesidad de adelantar gestiones por parte de INVEVAR se revise el presunto alcance disciplinario ratificando su carácter administrativo con el fin de implementar las acciones de mejora correspondientes. De igual forma es importante referir que con relación a las observaciones relacionados en los puntos 5, 7, y 8 el INVEVAR a raíz del proceso auditor de la vigencia 2013 una vez allegado el informe final al cierre del 2014 suscribió un plan de mejoramiento que se relaciona con los temas tratados y que dichas medidas que dan alcance a lo señalado por la Contraloría, se encuentran en ejecución a partir de su implementación lo cual abarca la vigencia 2015.

ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR

Se acoge la respuesta de la entidad en cuanto a la responsabilidad de las partes.



en la liquidación de los convenios, que en este caso serían las entidades financiadoras, por tanto, se mantiene el hallazgo solo con alcance administrativo.

2.1.4. Finalizera

A 31 de diciembre de 2014, el activo total del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR, ascendió a \$77.866 millones, los pasivos a \$16.510 millones y el patrimonio institucional a \$61.356 millones

En la evaluación del factor mínimo sobre cumplimiento de la normatividad aplicable, obtuvo una calificación ponderada del componente de 100. Los componentes, factores mínimos evaluados y su calificación se detallan a continuación.

Se evaluaron los siguientes procesos contables

1. Reconocimiento.
2. Revelación de los Estados Contables y Financieros
3. Indicadores Financieros

118. Principio de Causación

Mediante Resolución 222 de julio 05 de 2006, expedida por la Contaduría General de la Nación, se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado entre otros por el Plan General de Contabilidad Pública, en el numeral 2.8 denominado Principios de Contabilidad Pública, *“los cuales constituyen las pautas básicas o macrorreglas que dirigen el proceso para la generación de información en función de los propósitos del SNCP y de los objetivos de la información contable pública (...), se encuentra el Principio de Devengo o Causación, que señala: “Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo”*

Igualmente la Resolución en comento en su numeral 2.9.1.4.1 referente a las normas técnicas relativas a los ingresos, párrafo 269 establece.

“Las transferencias se reconocen cuando la entidad contable pública, receptora conoce que la entidad contable pública cedente expidió el acto de reconocimiento

de su correlativa obligación El importe para el reconocimiento corresponde al definido en el citado acto"

En este mismo sentido, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR, elevó consulta a la Contaduría General de la Nación a cerca de las cuentas contables en las cuales debería registrar las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según oficio DGI-FIN- fechado junio 24 de 2013.

Mediante radicado 20132000029721 de fecha 06/08/2013, la Contaduría General de la Nación responde a la consulta INVEMAR, precisando lo siguiente:

"Desde la perspectiva de la normatividad contable pública, el párrafo 269 del Plan General de Contabilidad Pública-PGCP del Régimen de Contabilidad Pública, establece que "Las transferencias se reconocen cuando la entidad contable pública, receptora conoce que la entidad contable pública cedente expidió el acto de reconocimiento de su correlativa obligación El importe para el reconocimiento corresponde al definido en el citado acto".

(.)

"En consecuencia, el reconocimiento de los recursos girados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a INVEMAR para el desarrollo del proyecto en mención, se deben registrar como un ingreso por transferencias con debito a la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110- DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, y un crédito a la subcuenta 141314-Otra transferencias de la cuenta 1413-TRANSFERENCIAS POR COBRAR, previa la causación del ingreso en la subcuenta 141314-Otra transferencias de la cuenta 1413-TRANSFERENCIAS POR COBRAR con contrapartida en la subcuenta 442802- Para proyectos de inversión de la cuenta 4428-OTRAS TRANSFERENCIAS"

De conformidad con el Anexo del Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2014 y la Resolución No. 0027 del 10 de Enero de 2014 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenido, se asigna y se ordena respectivamente el giro de recursos al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis", INVEMAR, por la suma de \$7.205.000.000.00 por concepto de "Apoyo para el Fortalecimiento de la Gestión del al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis", INVEMAR", según proyecto radicado ante el Ministerio identificado BPIN 2012011000560



Así mismo, en el mencionado decreto asigna a INVEMAR por intermedio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, la suma de \$7 100 991.000.00 para de gastos de funcionamiento.

Al revisar el libro auxiliar de la cuenta 4428, se observó que los registros contables se no realizan por el importe total reconocido mediante el acto administrativo expedido por el Nivel Central, sino que se van realizando a medida que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hace los respectivos desembolsos a las cuentas bancarias destinadas para el manejo de éstas transferencias, así:

Tabla No. 8
Transferencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Fecha	Documento	Saldo inicial		Saldo final a	
		01/01/2014	Debitos	Créditos	31/12/2014
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$0,00	\$0,00	\$14.305.991 000,00	(\$14 305.991 000,00)
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSION	\$0,00	\$0,00	\$7.205.000 000,00	(\$7 205 000 000,00)
44280701	OTRAS	\$0,00	\$0,00	\$7 205 000 000,00	(\$7 205 000 000,00)
830115395	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$0,00	\$6,00	\$7 205 000 000,00	(\$7 205 000 000,00)
01/03/2014-021-CCC-14	RECURSOS CORRESPONDIENTE A INGRESOS FIJOS DEL VALOR ASIGNADO	\$0,00	\$0,00	\$3 802 500 000,00	(\$3 802 500 000,00)
28/05/2014-005-FC2-0-000-14	RECURSOS DE INVERSION CORRESPONDIENTE AL 25% DEL VALOR ASIGNADO	\$0,00	\$0,00	\$1 801 250 000,00	(\$1 801 250 000,00)
19/08/14-001-CCC-14	INVERSION - ULTIMO DESEMBOLO CORRESP. AL 25% DE LA RESOLUCION 027 DE 2014	\$0,00	\$0,00	\$1 801 250 000,00	(\$1 801 250 000,00)
442803	OTRAS TRANSFERENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	\$0,00	\$0,00	\$7 100 991 000,00	(\$7 100 991 000,00)
44280301	OTRAS	\$0,00	\$0,00	\$7 100 991 000,00	(\$7 100 991 000,00)
830115395	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$0,00	\$0,00	\$7 100 991 000,00	(\$7 100 991 000,00)
02/04/14-011-CCC-14	RECURSOS CORRESPONDIENTE AL 36,48% DEL VALOR TOTAL ASIGNADO	\$0,00	\$0,00	\$2 591 991 000,00	(\$2 591 991 000,00)
11/04/2014-001-CCC-14	RECURSOS CORRESPONDIENTE AL 25% DEL VALOR TOTAL ASIGNADO	\$0,00	\$0,00	\$1 503 000 000,00	(\$1 503 000 000,00)
06/04/14-0224-14	RECURSOS CORRESPONDIENTE AL 38,1% DEL VALOR ASIGNADO	\$0,00	\$0,00	\$1 503 000 000,00	(\$1 503 000 000,00)
12/04/14-0224-14	FUNCIONAMIENTO - ULTIMO DESEMBOLO CORRESPONDIENTE AL VALOR TOTAL ASIGNADO	\$0,00	\$0,00	\$1 503 000 000,00	(\$1 503 000 000,00)

Fuente: Libro Auxiliar cuenta 4428 - Invemar

Lo anterior evidencia deficiencias en la gestión administrativa y por falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control que no permitieron advertir oportunamente la omisión en la aplicación del principio de causalidad.

Razón por la cual, los estados contables de periodos intermedios no revelan la realidad de la entidad en lo que respecta a las transferencias y a su correspondiente contrapartida. Hallazgo Administrativo.

RESPUESTA DEL INSTITUTO

Presupuestalmente INVEMAR apropia el valor total de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), para funcionamiento e inversión, las cuales son reconocidas mediante resolución del MADS, en la ley de presupuesto, y ha procedido a realizar su causación

contabilizándolas, así como haciendo seguimiento al cargue presupuestal de manera parcial a medida que se reciben los recursos en las cuentas bancarias lo cual depende del flujo de caja que maneja el Gobierno Nacional y en particular a los giros que hace el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Instituto. Este modo de causación contable es coherente con la información que también se reporta en el sistema CHIP modalidad operaciones recíprocas donde se hace referencia a las diferentes transacciones económicas con terceros para un corte de periodo, en donde la información que reporta tanto el MADS como el INVEMAR es coincidente con relación a los recursos de transferencia.

Como pudo constatar la CGR, el Instituto siguiendo el concepto de la Contaduría General de la Nación a la consulta realizada bajo el radicado 20132000029721, ha venido registrando estos recursos como un ingreso por transferencia con débito a la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y un crédito a la subcuenta 141314-Otra transferencia de la cuenta 1413- TRANSFERENCIAS POR COBRAR, previa la causación del ingreso en la subcuenta 141314-Otra transferencia de la cuenta 1413-TRANSFERENCIAS POR COBRAR con contrapartida en la subcuenta 4442802, para proyectos de inversión de la cuenta 4428- OTRAS TRANSFERENCIAS.. Se resalta que esta dinámica de cuenta se da una vez son girados los recursos por parte del MADS.

Procederemos a consultar a la Contaduría General de La Nación, ya que en años anteriores le hicieron a ambas entidades MADS e INVEMAR, la observación del reporte para que fuera coincidente"

ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR

El Instituto hace planteamientos relacionados con el tema presupuestal, además reconoce que contabiliza las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), de manera parcial a medida que se reciben los recursos en las cuentas bancarias, no ciñéndose a lo establecido en el Principio de Causación ni al concepto solicitado por el mismo Instituto a la Contaduría General de la Nación e identificado CGN No 20132000029721, el cual está dotado de fuerza vinculante, de conformidad con lo expresado por la Corte Constitucional a través de la sentencia C-487 de 1997

Por lo anterior, se confirma el Hallazgo con incidencia Administrativa:

H9. Utilización de la subcuenta “Otros” 000090

Mediante Resolución 356 de septiembre 05 de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, el cual en el Capítulo II denominado Procedimiento Para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos, el punto 11 Utilización de las Subcuentas “Otros”, expresa.

“Para el reconocimiento de las diferentes transacciones, hechos y operaciones realizadas por las entidades contables públicas, se debe tener en cuenta el valor que el valor revelado en las subcuentas denominadas “Otros”, (...), no debe superar el cinco por ciento (5%) del total de la cuenta de la cual forma parte.

A falta de un concepto específico en el Catálogo General de Cuentas para el reconocimiento de una operación realizada, las entidades contables públicas harán el respectivo reconocimiento en las subcuentas denominadas “Otros”. No obstante, cuando el monto de la subcuenta supere el porcentaje antes señalado, las entidades deben solicitar a la Contaduría General de la Nación que evalúe la pertinencia de crear la subcuenta correspondiente (...).”

En el mismo sentido, la Contaduría General de la Nación mediante instructivo No. 003 del 10 de diciembre de 2014, por medio de la cual imparte las instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2014-2015, en el punto 1.2 ACTIVIDADES OPERATIVAS Y CONTABLES CON OCASIÓN DEL CIERRE DEL PERIODO CONTABLE, tema 1.2.1. Análisis, Verificaciones y ajustes, enuncia:

“Igualmente deberán analizarse y verificar los saldos de las subcuentas “Otros”, cuando estos superan el 5% del valor total de la cuenta respectiva, y revelar información adicional sobre el particular en las notas de carácter específico. (. .)”

En el desarrollo del ejercicio auditor al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR, se pudo comprobar lo siguiente:

Tabla N° 5
Utilización de la subcuenta "Otros"

CÓDIGO	NOMBRE	MONEDAS	MONEDAS
1	ACTIVOS	77.865.429,00	
1.4	DEUDORES	3.078.492,00	
1.4.70	OTROS DEUDORES	55.401,00	
1.4.70.06	ARRENDAMIENTOS	9.478,00	17,11
1.4.70.64	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	41.636,00	64,97
1.4.70.74	INDEMNIZACIONES		
1.4.70.90	OTROS DEUDORES	4.387,00	
2	PASIVOS	10.609.549,00	
2.9	OTROS PASIVOS	4.711,00	
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	4.711,00	
2.9.05.02	IMPUESTOS		
2.9.05.04	CÓRPO CARTEA DE TRINCAFINOS	1.314,00	27,89
2.9.05.80	RECAUDOS POR CLASIFICACIÓN	2.709,00	44,85
2.9.05.90	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	1.188,00	
4	INGRESOS	20.633.669,00	
4.3.30	SERVICIOS DE TRANSPORTE	8.027,00	
4.3.30.10	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2.346,00	
4.3.30.90	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5.681,00	

Fuente: Informe CHIP a diciembre 31 de 2014

En la revisión a las Notas Específicas a los Estados Financieros, reportadas por el Instituto a la Contaduría General de la Nación, a través de la plataforma CHIP, no se observó ninguna información relacionada con el particular.

Lo anterior por debilidad en la gestión administrativa y por falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control, que llevan al incumplimiento de las disposiciones legales y que inducen a que el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés" INVEMAR, no reconozca las diferentes transacciones, hechos y operaciones realizadas en subcuentas específicas (habilitadas por la Contaduría General de la Nación), de conformidad con establecido en el Manual de Procedimientos. Hallazgo Administrativo

RESPUESTA DEL INSTITUTO

"Revisado el tema consideramos procedente la observación planteada por la CGR. Como proceso de depuración de la información contable y como una mejora del mismo procederemos a revisar el tema para la vigencia en curso con el propósito de analizar y verificar los saldos de las cuentas "Otros" y cuando estos superen el 5% del valor total de la cuenta respectiva, se procederá con la solicitud ante la Contaduría General de la Nación para la creación de la correspondiente Subcuenta "Otros" y se reportará en las notas de carácter específico en la plataforma CHIP".

ANÁLISIS EQUIPO AUDITOR

El Instituto considera procedente la observación. Por lo tanto, se confirma el Hallazgo Administrativo

H10. Etapas y Actividades del Proceso Contable

Los párrafos 103 y 104, contenidos en el Plan General de Contabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, señalan:

"7. Características Cualitativas de la Información Contable Pública

103. CONFIABILIDAD. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Contabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad

104. Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad".

En el mismo sentido se expresa la Resolución 357 de 2008 relacionada con el procedimiento de control interno contable, cuando se precisan las etapas y actividades del proceso contable:

2.1.1 Reconocimiento (..)

"2.1.1.2 Clasificación. Actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica. (Subrayado fuera de texto)

2.1.1.3 Registro y ajustes. Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública."

Frente a los registros contables que afectaron las diferentes cuentas analizadas con corte a diciembre 31 de 2014, el organismo auditor evaluó si los registros realizados correspondían con lo definido en la norma técnica, la descripción de la cuenta y su dinámica; al respecto se encontró lo siguiente:

a. Actualización de matrícula inmobiliaria

Al inspeccionar el certificado de tradición correspondiente a la matrícula No. 080-105935 expedido el 07 de septiembre de 2015 en su parte DESCRIPCIÓN, hace referencia a un "LOTE DE TERRENO CON EXTENSIÓN DE 49.103,92 (.)".

Por lo que se infiere que el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR no ha incorporado la edificación al folio de matrícula inmobiliaria No. 080-105935; razón por la cual, el bien en comento constituye una edificación pendiente de legalizar que conforme a lo establecido en el numeral 2° del Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, corresponde a la subcuenta 164027

Lo anterior por cuanto no se han adelantado los trámites jurídicos y administrativos necesarios dentro del proceso de formalización de la propiedad y por falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control, lo que conlleva a errores en el Proceso contable, específicamente en las actividades de Clasificación y de Registro y Ajustes de los hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica, social y ambiental.

Razón por la cual, el registro contable de la edificación donde funciona la sede principal del instituto, no revela la realidad de INVEMAR.

b. Registro contenedores

Al analizar los movimientos contables que afectaron la cuenta 1640, se observó que se encuentran registrados dos contenedores como edificaciones, los cuales deben ser reclasificados a la subcuenta 164090, de acuerdo con el Concepto 20116-155536 del 12-07-11 de la Contaduría General de la Nación

Lo anterior por debilidad en la interpretación de la dinámica contable y depuración de la información en la preparación de los estados correspondientes; así como también, en falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control, lo que conlleva a errores en el Proceso contable, lo que incide en la revelación de la realidad financiera respecto de las subcuentas asociadas a la cuenta 1640 en el

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis"
INVEMAR

c. Registro cortinas enrollables

Al revisar los movimientos de la cuenta 1640 Edificaciones, se encontraron dos registros de costo por valor de \$30.286.497,00 por concepto de adquisición e instalación de cortinas enrollables; estos registros no cumplen con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el PGCP según la descripción de la cuenta 1640, ni con su dinámica, toda vez que, en ella especifica que los registros relacionados en dicha cuenta obedecen al costo de las edificaciones, así como de las adiciones y mejoras a los mismos.

Lo anterior por debilidad en la interpretación de la dinámica contable y depuración de la información en la preparación de los estados correspondientes; así como también, en falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control, lo que conlleva a errores en el Proceso contable, lo que incide en la revelación de la realidad financiera respecto de la cuenta 1640 en el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis" INVEMAR.

d. Registro contrato de interventoría y licencia de construcción

Al revisar los movimientos de la cuenta 1640 Edificaciones, se encontró un registro por valor de \$714.560,00 por concepto de revalidación de la licencia de construcción del edificio Arrecife y cuatro registros por valor de \$75.335.040,00 por concepto de contrato de interventoría 001-14 con SEI CARIBE Y CANADIAN; estos registros no cumplen con la descripción de la cuenta contable 1640 ni con su dinámica, toda vez que en cuenta que la Contaduría General de la Nación ha establecido que este tipo de erogaciones asociados a la obra realizada debe reconocerse en la cuenta 1615 Construcciones en curso.

Lo anterior se genera por debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control sobre las actividades de Clasificación, Registro y Ajustes de los hechos, valuaciones y operaciones conforme la descripción y dinámica de la cuenta establecida en el Plan General de Contabilidad Pública; esta situación incide en la revelación de la realidad financiera en el movimiento de la cuenta 1640 del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis" INVEMAR.

e. Registro movimiento equipo de transporte

Al analizar el movimiento de la cuenta Equipo de Transporte, se evidenció la adquisición de vehículos por valor de \$565.557.608,28, cuyo registro no cumple con la descripción y dinámica de la cuenta 1675 con respecto a su contrapartida, observando que fue registrado en la cuenta 2425 Acreedores, siendo lo indicado registrar la contrapartida en la cuenta 2401.

Lo anterior se genera por debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control sobre las actividades de Clasificación, Registro y Ajustes de los hechos, transacciones y operaciones conforme la descripción y dinámica de la cuenta establecida en el Plan General de Contabilidad Pública. Esta situación incide en la revelación de la realidad financiera en el movimiento de la cuenta 2425 del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis" INVEMAR

RESPUESTA DEL INSTITUTO

a. Actualización de matrícula inmobiliaria

El Instituto no comparte los términos de la observación planteada por la Contraloría General de la República y argumenta que la titularidad del inmueble que hoy ocupa el INVEMAR, como sede principal, se encuentra plenamente definida en cabeza del Instituto, por lo tanto, no se encuentra en discusión o "pendiente de legalizar" el título de propiedad del inmueble y que de acuerdo con las normas civiles que rigen la materia, especialmente, los artículos 656, 657 y 658 del Código Civil se puede determinar, que la definición de inmueble, incluye las tierras o lotes y las edificaciones que se adhieren permanentemente a ellas, en consecuencia, la propiedad del Instituto se predica del terreno y la edificación construida en el mismo con materiales propios

Así mismo, el Instituto señala que con relación a la clasificación de la cuenta no comparte la observación planteada considerando que: *"la cuenta contable Edificaciones Pendiente por Legalizar, se refiere exclusivamente al registro de inmuebles que no tiene definida su titularidad o propiedad, es decir, que la entidad no cuenta con el documento de escritura pública en donde conste título trascrito de dominio, ni el correspondiente registro público ante la Oficina de Instrumentos Públicos, como requisito exigible para la tradición del inmueble y con ello la propiedad plena del inmueble, dicha cuenta aplica para entidades cuyos inmuebles pueden no contar con matrícula inmobiliaria. Inverso a título de posesión, estar pendiente resolución de proceso de pertenencia, entre otros casos, que como se constató anteriormente no corresponden a la titularidad jurídica del inmueble para la Sede Principal de INVEMAR, razón por la cual consideramos*



que la causación de la Edificación se encuentra bien registrada y se solicita la reconsideración acerca de la observación planteada por el órgano de control”.

b. Registro contenedores

“Con relación al registro de los contenedores en la cuenta 1640 Edificaciones, se aplica el mismo concepto de bien adherido al terreno donde se encuentran las instalaciones de INVEMAR, teniendo en cuenta que tienen un propósito de permanencia en el tiempo y están siendo utilizados como oficina y bodegas.”

c. Registro cortinas enrollables

Sobre la dinámica de cuentas que se referencian precisamos.

“Movimientos en la cuenta edificaciones, los registros que se presentan están dentro de la cuenta 1640 “Edificaciones”, para el caso de las cortinas enrollable se registró como una adición teniendo en cuenta el capítulo tercero numeral 1 del Manual de Procedimientos Contables en donde se precisa que el valor de la adecuación se reconoce como un mayor valor del activo y con el párrafo 168 del Plan General de Contabilidad Pública que textualmente cita: “..” el valor de las adiciones y mejoras se reconoce como mayor valor del activo, y en consecuencia afectan el cargo futuro de la depreciación, teniendo en cuenta que aumentan la vida útil del bien, amplían su capacidad, la eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios o permiten una reducción significativa de los costos de operación.”

d. Registro contrato de interventoría y licencia de construcción

“En lo que respecta al valor del contrato de interventoría y la renovación de la licencia de construcción fueron registrados en la cuenta 1640 teniendo en cuenta lo contemplado en el párrafo 132 del Plan General de la Contabilidad Pública “ ..el costo histórico, el cual está constituido por el precio de adquisición o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido la entidad contable pública para la prestación de servicios ”

e. Registro movimiento equipo de transporte

“Cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios: consideramos es pertinente la observación planteada por la CGR y se reclasificara a la cuenta 2401 “adquisición de bienes”. No obstante lo anterior, es importante mencionar que el saldo de la cuenta de pasivos no se vio afectada, pues tanto la cuenta 2401 como la cuenta

2425 hacen parte del pasivo y en ningún momento se perdió de vista el reconocimiento de la obligación que en su momento contrajo el Instituto”

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

a. Actualización de matrícula inmobiliaria

Al respecto de la respuesta dada por el Instituto se precisan varios aspectos:

Para efectos contables las edificaciones se consideran separadamente de los terrenos, tal como se puede observar en la dinámica de la cuenta 1640 Edificaciones: *“Representan el valor de las edificaciones adquiridas a cualquier título por la entidad contable pública, para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Se excluye el valor de los terrenos sobre los cuales se encuentran, que deben registrarse en la cuenta correspondiente”*

Los registros contables realizados en la cuenta 1640 Edificaciones deben contar con los correspondientes documentos soporte; al respecto se ha pronunciado la Contaduría General de la Nación, mediante Concepto CGNCP138804-2010: *“Teniendo en cuenta que una de las características de los bienes que forman parte de las propiedades, planta y equipo es la condición de propiedad, la cual se establece a partir de los títulos que la acreditan, que para el caso de los bienes inmuebles corresponde a escrituras y registros en instrumentos públicos ()*.

El numeral 27 del Procedimiento contable para el reconocimiento revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo señala, c.e: **“27. BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR.**

Los bienes pendientes de legalizar corresponden a las propiedades, planta y equipo de la entidad contable pública cuya propiedad no ha sido formalizada”.

El equipo auditor observó que tanto las escrituras citadas en la observación comunicada a la entidad así como el certificado de tradición correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 080-105935 y presentados por el Instituto corresponden al terreno, más no incluyen la construcción.

La Contaduría General de la Nación, en el concepto CGNCP138804-2010 anteriormente citado, expone:

“Establece el procedimiento que “deben reconocerse los bienes que se encuentran en proceso de legalización cuando no se discute su propiedad en la subcuenta



160604-Terminos pendientes de legalizar y 164027-Edificaciones pendientes de legalizar, en las cuales debe registrarse los bienes que se encuentran en proceso de legalización y sobre los cuales no se presenta discusión alguna sobre la propiedad por parte de la entidad contable pública”

Más adelante en el mismo concepto se lee:

“La entidad posee bienes pendientes de legalizar como es el caso de aquellos sobre los cuales no se tiene el documento idóneo, (. . .), sobre los cuales se tiene certeza de su propiedad, debe reconocerlos en las subcuentas denominadas “pendientes de legalizar” de las cuentas que correspondan a la naturaleza de cada bien, hasta tanto se adelanten los trámites jurídicos y administrativos necesarios dentro del proceso de titularización para formalizar su propiedad, momento en el cual se procederá a reclasificar en las subcuentas que revelen la naturaleza de los mismos”. (Subrayado fuera de texto)

En el Concepto 20132000027911 18-07-13, cuyo tema es el registro contable de varias edificaciones que no tienen matrícula inmobiliaria, construidas en un predio con matrícula inmobiliaria, la Contaduría General de la Nación precisa que se debe reclasificar cada inmueble a la subcuenta 164027 Edificaciones Pendientes de legalizar, en caso de ello implique la discontinuidad de las acciones administrativas y legales necesarias para poner en orden el estado del inmueble.

Por todo lo anteriormente expuesto y toda vez que no se ha incorporado la edificación al folio de matrícula inmobiliaria No. 080-105935, el cual constituye el documento idóneo para el registro de la edificación en la subcuenta 164001 Edificaciones

b) Registro contenedores

Al respecto de la respuesta dada por la entidad, el equipo auditor ha consultado la doctrina contable pública, estableciendo que conforme al Concepto 20116-155536 del 12-07-11 la Contaduría General de la Nación advierte: *“El aula portátil modular adquirida por la Universidad Nacional de Colombia debe reconocerse como una propiedad, planta y equipo en la subcuenta 164090-Otras edificaciones, de la cuenta 1640-EDIFICACIONES, dado que se trata de aulas que tienen características y funcionalidades equivalentes a las de un aula en un bien inmueble, son empleadas por la entidad para el desarrollo del cometido estatal y generan un potencial de servicio. Lo anterior, con independencia de que no se encuentren fijas en un terreno y puedan removerse”.*

Con base en el anterior concepto de la Contaduría General de la Nación, señala el equipo auditor que los contenedores que están clasificados en la subcuenta 164002 Oficinas y 164018 Bodega, deben ser reclasificados a la subcuenta 164090-Otras edificaciones”.

c. Registro cortinas enrollables

El equipo auditor una vez analizada la respuesta de la entidad y habiendo revisado la doctrina contable, especialmente los Conceptos 20119-157491 del 27-09-11, 20132000011561 19-04-13 y 20118-157204 del 31-08-11 emitidos por la Contaduría General de la Nación en los cuales se precisa que las adiciones y mejoras son erogaciones en las cuales se deben cumplir las condiciones de: *aumento de la vida útil del bien, ampliación de la capacidad productiva y de la eficiencia operativa, mejora de la calidad de los productos y servicios, y permitir una reducción significativa de los costos*, concluye que con la adquisición de las cortinas no se cumplen las condiciones antes mencionadas; por lo tanto, no pueden ser consideradas una adición o una mejora a la edificación.

d. Registro contrato de interventoría y licencia de construcción

En relación con la respuesta dada por el Instituto, nos permitimos remitirnos a los conceptos de la Contaduría General de la Nación 20122000020621 del 17-07-12 y 201110-158519 del 21-11-11, al respecto del reconocimiento del contrato de interventoría en la ejecución de obras, en donde se advierte: *“(.) Según lo expresado en las consideraciones, los costos y gastos en que incurre la entidad contable pública en la formación y colocación de bienes en condiciones de utilización, hacen parte del costo histórico, en consecuencia, el valor cancelado por el contrato de interventoría asociado a la obra realizada hace parte del costo de la misma y como tal deberá reconocerse en la cuenta 1515-CONSTRUCCIONES EN CURSO, hasta cuando el bien esté en condiciones de ser utilizado, caso en el cual el saldo de esta cuenta deberá trasladarse a la del activo correspondiente”*

De conformidad con la doctrina contable, este tipo de erogaciones hacen parte del costo del bien y se deben reconocer y registrar como un mayor valor del activo durante la etapa de construcción de la edificación y hasta el momento en que el bien esté en condiciones de utilización.

a. Registro movimiento equipo de transporte



La observación fue aceptada por el Instituto, lo anterior teniendo en cuenta que el Contrato de compraventa CV- 028/2014, el cual tuvo por objeto la compraventa de vehículos, y que se escogió dentro de la muestra contractual analizada por el equipo auditor como causado contablemente como una obligación en la cuenta 2425 Acreencias y no en la cuenta 2401 que es la contrapartida indicada para la cuenta 1675 Equipo de Transporte, tal como lo establece la dinámica de esta cuenta evaluada por el equipo auditor.

No obstante lo anterior no es procedente la reclasificación del registro contable, tal como lo señala el Instituto en su respuesta, toda vez que la obligación ya ha sido cancelada por el Instituto.

Por todo lo anteriormente expuesto en los literales a, b, c, d y e, se mantiene el presente hallazgo como administrativo.

2.1.4.1 Opinión sobre los Estados Financieros

Conforme a lo descrito previamente, se establece que los hallazgos no generan salvedades que afecten la razonabilidad de la información contable, por lo cual, se emite una opinión sin salvedades sobre los Estados Financieros preparados por INVEMAR al corte del 31 de diciembre de 2014.

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todo aspecto informativo, la situación financiera del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" INVEMAR a diciembre 31 de 2014, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

2.1.4.2 Conclusión sobre el Sistema de Control Interno Contable

La evaluación del sistema de Control Interno Contable arroja una calificación de 1.5, lo que indica que existen deficiencias en los mecanismos de evaluación, seguimiento y control implementados por el Instituto para asegurar la emisión de la información financiera, económica, social y ambiental de manera razonable y consistente y de conformidad con las normas técnicas aplicables; lo cual quedó evidenciado durante el proceso auditor específicamente en la revisión a las actividades de Clasificación y de Registro y Ajustes.

Esta calificación está basada en los resultados de la matriz de evaluación del

Sistema de Control Interno.

2.1.5 Gestión Ambiental

El Inveemar cuenta con un Plan de Gestión Ambiental donde se establecen directrices, mecanismos, acciones y programas de manejo que permiten prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales generados durante las actividades realizadas diariamente. Para ello implementa procedimientos sobre administración eficiente de materiales e insumos, recursos hídricos, energéticos, residuos peligrosos y adaptación al cambio climático a través de los siguientes procedimientos: GI-SOC-008 Versión 02, FT-SOC-32 Versión 02, PR-SOC-015 Versión 02, PR-SOC-15 Versión 01.

Se han impartido directrices para el ahorro del agua y consumo de energía que permita de alguna manera entre otros la disminución del valor pagado por los servicios públicos; se han dado instrucciones para las buenas prácticas en el manejo, almacenamiento y reciclaje de los residuos sólidos convencionales.

2.1.6 Sistema de Control Interno

Se evaluaron los Macroprocesos de Gestión Financiera Presupuestal y Contable, Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios; Planes, Programas y Proyectos.

La calificación obtenida una vez realizada las diferentes actividades y aplicación de la Matriz, arrojó un resultado de 1.37 con un concepto Eficiente, evidenciándose que los mecanismos implementados presentan fortaleza para el logro de los objetivos del Instituto, contribuyendo a que se minimicen los riesgos inherentes a cada una de las actividades programadas.

Esta calificación es equivalente en la matriz de gestión y resultados a 81,5 puntos.

2.1.7 Denuncias

Durante el proceso auditor no se incorporaron denuncias al proceso auditor, y específicamente frente a los proyectos establecidos en la asignación de trabajo.

2.1.8 Plan de Mejoramiento

El Inveemar registró en el SIRECI el Plan de Mejoramiento con fecha 23 de diciembre de 2014 en el que describen 13 hallazgos resultantes de la auditoría correspondiente a la vigencia 2013.

Revisado el plan de mejoramiento se pudo observar que la administración realizó las acciones correctivas propuestas dentro de los términos estipulados para cada uno de los hallazgos identificados por la Contraloría, en ese orden se establece que se dio cumplimiento y fueron efectivas las actividades con las cuales se comprometió el Instituto.



3. ANEXOS

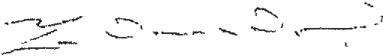
3.1. ESTADOS FINANCIEROS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
"JOSE BENITO VIVILS DE ANDREIS" - INVEMAR
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras en miles de pesos)



ACTIVOS	Notas	2014	2013	Variación, \$	Variación, %
Activos corrientes		13.609.057	13.110.424	498.633	3,80%
Efectivo	4	9.840.707	6.392.725	3.447.982	53,94%
Inversiones	5	644.688	753.602	108.914	14,45%
Deudores	6	3.078.492	5.942.889	2.864.397	48,20%
Otros activos	7	45.170	21.708	23.462	108,09%
Activos no corrientes		64.256.865	43.211.065	21.045.800	48,70%
Propiedades, planta y equipo	8	36.506.168	31.589.655	4.916.513	15,56%
ValORIZACIONES DE ACTIVOS	9	27.667.970	11.538.683	16.129.287	139,78%
Otros activos	9	82.727	82.727	0	0,00%
TOTAL ACTIVOS		77.865.922	56.321.989	21.543.933	38,25%
PASIVOS					
Pasivos corrientes		10.517.067	8.440.120	2.076.947	24,61%
Obligaciones financieras	10	0	1.400.000	-1.400.000	100,00%
Cuentas por pagar	11	9.705.238	6.278.227	3.427.011	54,59%
Obligaciones laborales	12	807.117	699.675	107.442	15,36%
Otros pasivos	13	4.712	62.218	-57.506	-92,42%
Pasivos no corrientes		5.992.523	6.995.914	-1.003.391	-14,34%
Obligaciones financieras	10	5.992.523	6.995.914	-1.003.391	-14,34%
TOTAL PASIVOS		16.509.590	15.436.034	1.073.556	6,95%
PATRIMONIO		61.356.332	40.885.955	20.470.377	50,07%
Patrimonio Institucional	19	61.356.332	40.885.955	20.470.377	50,07%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		77.865.922	56.321.989	21.543.933	38,25%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	20	328.576	336.505	-7.929	-2,36%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	21	29.154.201	19.528.111	9.626.090	49,29%

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
Representante Legal
Ver certificación anexa



ANGY MILENA LORA MONTANO
Contador Público
TP. 168706-T
Ver certificación anexa



JAIME PONCE GRANADOS
Revisor Fiscal
TP. 119106-T

(Dictamen de 10/11/14 Resolución PM 5 A)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
"JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En millones de pesos)
(Presentado por cuentas)



ACTIVOS	Notas	2014		2013		PASIVO	Notas	2014		2013	
		2014	2013	2014	2013			2014	2013		
ACTIVO CORRIENTE		13 609 057	13 470 524	PASIVO CORRIENTE		10 517 067		8 440 120			
EFFECTIVO	4	9 840 707	6 392 725	OBLIGACIONES FINANCIERAS	10	0		1 400 000			
Depositos en instituciones financieras		9 840 707	6 392 725	Operación de financiamiento internas de corto plazo		0		1 400 000			
INVERSIONES	5	644 888	753 602	CUENTAS POR PAGAR	11	9 705 238		6 278 227			
Inversiones a corto de liquidez en títulos participativos		644 888	753 602	Requisitos Recibidos En Administración		5 887 260		4 207 935			
Inversiones patrimoniales en sociedades controladas		78 714	78 714	Accrúmenes		1 836 197		928 881			
Provisiones para depreciación de inversiones		-78 714	-78 714	Aduanas De Bienes y Servicios Nacionales		1 177 293		371 853			
DEUDOS	6	3 078 492	4 118 889	Intereses Por Pagar		191 920		157 663			
Presupuesto de ejercicios		2 721 525	3 410 954	Impuesto al Valor Agregado Iva		404 479		413 411			
Avances de personal empleado		151 998	52 583	Anticipos Y Avances Recibidos		0		132 000			
Artículos de reserva a favor de empleados		150 771	143 448	Retención En La Fuente El Impuesto De Tim		208,089		65 484			
Otros deudores		55 398	12 108	OBLIGACIONES LABORALES	12	807 117		699 675			
Provisiones para depreciación		-1,200	-204	Obligaciones Laborales		807 117		699 675			
OTROS ACTIVOS	7	45 170	1 845 708	OTROS PASIVOS	13	4 712		62 218			
Equipos de oficina		0	1 824 640	Recaudos a Favor de Terceros		4 712		62 218			
Cargos diferidos		45 170	19 250	PASIVO NO CORRIENTE		5 992 523		6 995 914			
Bienes de uso común de terceros		0	0	OBLIGACIONES FINANCIERAS	10	5 992 523		6 995 914			
ACTIVO NO CORRIENTE		64 256 865	43 211 069	Operación de financiamiento internas de corto plazo		5 992 523		6 995 914			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	8	36 506 168	31 589 655	TOTAL PASIVO		16 509 580		15 436 034			
Edificaciones		27 951 493	23 547 963	PATRIMONIO		61 356 332		40 885 355			
Equipos de uso común		5 150 998	4 754 553	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	19	61 356 332		40 885 355			
Equipos de Transmisión, Telecom y elevación		3,997 342	3 251 319	Aporte Social		287 505		287 905			
Tarjetas		2 558 070	2 558 039	Capital Fiscal		13 437 624		13 872 876			
Equipos de comunicación y Computo		1 619 012	1 405 873	Resultados del Ejercicio		5 869 175		6 388 066			
Muebles, Esteros y Equipos de Oficina		1 274 118	1 396 757	Superavit por Dimensiones		10 680 491		10 621 743			
Maquinaria y Equipo		1 238 814	893 165	Superavit por Valorización		27 607 970		11 538 683			
Propiedad de terceros		354 280	354 280	Provisiones/Depreciaciones y Amortizaciones		-1 686 833		-1 623 318			
Bienes de uso común de terceros		171 319	230 432	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		77 865 922		56 321 989			
Propiedad Planta y Equipo en Tránsito		162 624	19 591	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES	21	0		0			
Depreciación Acumulada		8 363 842	6 064 713	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		-391 700		-353 900			
OTROS ACTIVOS	9	27 750 697	11 621 410	Litigios y demandas		391 700		353 900			
Valuaciones		27 567 970	11 538 683	ACREEDORES DE CONTROL		-28 762 501		-19 174 511			
Bienes Muebles y Culturales		75 505	75 505	Bienes Recibidos en Custodia		2 079 034		-1 401 256			
Intangibles		7 222	7 222	Ejecución de Proyectos de Inversión		-26 883 467		-17 773 255			
TOTAL ACTIVO		77 865 922	66 321 989	ACREEDORES POR CONTRA -DB		29 154 201		18 528 411			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORES	20	0	0	Resp Contingentes* Contra Db		391 700		353 900			
DEBITOS CONTINGENTES		279 116	279 116	Acreeadores de Control por Contra Db		28 762 501		19 174 511			
Litigios y Demandas		279 116	279 116	DEUDOS POR CONTRA (DB)		-328 576		-336 505			
DEUDOS DE CLASES		49 460	57 389	Deudas por intereses		-279 116		-279 116			
Activos de Clase Diferida		44 385	51 114	Deudas por intereses de terceros		-49 460		-57 389			
Responsabilidades contingentes		5 074	1 275	TOTAL ACTIVO		77 865 922		66 321 989			
DEUDOS POR CONTRA (DB)		-328 576	-336 505								
Deudas por intereses		-279 116	-279 116								
Deudas por intereses de terceros		-49 460	-57 389								

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

ARMANDO ARIAS BAZA
 Responsable Legal
 (Ver certificación anexas)

ANGY MILENA LORA MONTAÑO
 Contador Público
 TP 168706-T
 (Ver certificación anexas)

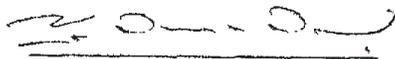
JAIME FONCE GNANADOS
 Responsable Fiscal
 TP 13916-T
 (Dictamen DF 150 14 Kriston RM S A)

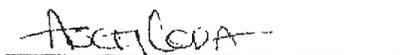
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
"JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras en miles de pesos)



	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Variación \$</u>	<u>Variación %</u>
Ingresos operacionales					
Transferencias	15	14 305.991	10 859 000	3 446 991	31,7%
Venta de servicios	15	6.088.958	7 953.891	-1 864 933	-23,4%
		<u>20 394 949</u>	<u>18 812 891</u>	<u>1.582 058</u>	<u>8,4%</u>
Costo de venta de servicios	16	<u>3 156.362</u>	<u>3.517 620</u>	<u>-361 258</u>	<u>-10,3%</u>
Gastos operacionales	16	<u>11 265 237</u>	<u>9 285 326</u>	<u>1 979 911</u>	<u>21,3%</u>
Excedente operacional		5.973.350	6.009 945	-36.595	-0,6%
Ingresos (gastos-costos) no operacionales					
Venta de servicios y bienes	17	8.027	17.605	9.578	-54,4%
Costo de venta de bienes		0	3 920	-3.920	-100,0%
Otros ingresos	17	530 594	553.901	-23.307	-4,2%
Otros gastos	18	-642 796	-389 465	-253 331	65,0%
Excedentes netos del año	19	<u>5 869.175</u>	<u>6.188.066</u>	<u>318.891</u>	<u>-5,2%</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


 FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
 Representante Legal
 Ver certificación anexa


 ANGY MILENA LORA MONTAÑA
 Contador Público
 TP. 168706 T
 Ver certificación anexa


 JAIME PONCE GRANADOS
 Revisor Fiscal
 TP. 119106-T
 (Decreto DF-101-14 F. resto RM S. A.)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
"JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras en miles de pesos)
 (Presentación por cuentas)



	Notas	2014	2013
INGRESOS OPERACIONALES	15	20,334,949	18,812,891
VENTA DE SERVICIOS		6,088,958	7,953,891
Servicios de Investigación Científica y Tecnológica		6,088,958	7,953,891
TRANSFERENCIAS		14,305,991	10,859,000
Otros ingresos		14,305,991	10,859,000
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	16	3,156,362	3,517,620
Servicios de Investigación Científica y Tecnológica		3,156,362	3,517,620
GASTOS OPERACIONALES		11,265,237	9,285,326
GASTOS DE ADMINISTRACION	16	11,264,237	9,285,122
Salarios de personal		4,737,441	4,414,718
Contribuciones Impugnadas		14,878	27,347
Contribuciones voluntarias		945,774	1,014,405
Aportes sobre la nómina general		178,372	167,752
Impuestos, Contribuciones y tasas		5,284,714	3,513,956
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		103,058	146,944
Prestación de servicios	16	1,000	204
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		5,973,350	6,009,945
INGRESOS NO OPERACIONALES	17	538,621	571,506
VENTA DE SERVICIOS		8,027	17,605
Servicios de capacitación		8,027	17,605
OTROS INGRESOS		530,594	553,901
Financieros		373,218	288,466
Ajustes por fluctuación en Cambio Ordinario		1,616	84,301
Extraordinarios		93,628	93,557
Ajustes de ejercicios Anteriores		52,605	111,460
		-10,473	-23,883
GASTOS NO OPERACIONALES	18	642,796	389,465
OTROS GASTOS		642,796	389,465
Inversiones		591,345	329,565
Contribuciones y ajustes bancarios		10,668	10,172
Ajustes por fluctuación en Cambio Ordinario		19,556	10,712
Ordinario		0	335
Extraordinario		31,638	220,613
Extrajurídico		2,714	26,004
Ajustes de ejercicios Anteriores		13,125	-207,936
COSTO DE VENTAS DE BIENES		0	3,920
Bienes comercializados		0	3,920
Excedentes netos del año	19	5,869,175	6,188,066

[Firma manuscrita]

FRAncISCO ANTONIO ARIAS ISAZA
 Representante Legal
 Ver certificación anexa

[Firma manuscrita]
ANGY MILENA LORA MONTANO
 Contador Público
 TP 168706-T
 Ver certificación anexa

JAI ME PONCE GRANADOS
 Revisor Fiscal
 TP 119106-T
 (Dictamen de 2014 - Contador MSA)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
 "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - IIVEMAR
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2014



(Cifras en pesos dominicanos)

	Notas	
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2013		30 885 956
Variaciones patrimoniales durante el año 2014		20 470 377
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2014		<u>61 356 332</u>

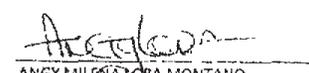
Año terminado en
31 de diciembre de

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

		2014	2013	
INCREMENTOS	19			<u>20.780.268</u>
Capital Fiscal		18.437.624	13.872.876	
Superávit por donación		10 680 491	10.621 743	
Superávit por valorización		27 667 970	11 538.683	
Deterioro por utilización de activos		-1 586.833	<u>-1.623.318</u>	
DISMINUCIONES	19			<u>-318.800</u>
Excedente neto del año		5 869.175	6 188 066	
PARTIDAS SIN VARIACION	19			
Aporte Social		<u>287.905</u>	<u>287.905</u>	



FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
 Representante Legal
 Ver certificación anexa



ANGY MILÁN TORRES MONTANO
 Contador Público
 TP. 168706-T
 Ver certificación anexa



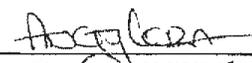
JAIMÉ PONCE GRANADOS
 Revisor Fiscal
 TP. 119106-T
 (Dictamen DF-300-14 Kreston RM 5 A)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
 "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" - INVEMAR
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 METODO INDIRECTO



	2.014	2.013
Flujo de efectivo de actividades de operación		
Excedentes del año	5 869.175	6.188.065
Ajustes para conciliar el excedentes neto del año con efectivo neto		
Perdida(utilidad) en retiro de propiedad, planta y equipo	19 089	181.767
Depreciación de propiedad planta y equipos asociados (Costo)	39.039	58.110
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Inversiones negociadas	108.914	-30 367
Deudores	1.040.396	422 628
Derechos en fincamiento	1.824.000	-1.824.000
Inventarios	0	3.920
Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos	-23.462	3 521
Otros activos	0	-9.840
Cuentas por pagar	3 427 010	-2 666 898
Obligaciones laborales	107.442	33.544
Pasivos eliminados y otros pasivos	-57.506	-82.604
Efectivo (utilizado en) provisto por actividades de operación	12.354.097	2.277.846
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión		
Producto de la venta de activos	0	10.378
Aumento de la propiedad, planta y equipos	-6.502.726	-9 205.130
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de inversión	-6.502.726	-9.194.752
Flujo de efectivo en actividades de financiación		
Contratación obligaciones financieras	-2 403 391	320 871
Efectivo provisto por actividades de financiación	-2.403.391	320.871
(Disminución) aumento en el efectivo	3 447.981	-6 596 036
Efectivo al comienzo del año	6 392 725	12 988 761
Efectivo al final del año	9.840.706	6.392.725


 FRANCISCO ARMANDO AGUAS ISAZA
 Representante Legal
 Ver certificación anexa


 ANGHY MILÉNA LARA MONTAÑO
 Contador Público
 TP 168706-T
 Ver certificación anexa


 JAIME PONCE GRANADOS
 Revisor Fiscal
 TP 119106 T
 (Dictamen OF-0100-14 Kreston RM S.A)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS
 "JOSE BENITO VIVES DE ANDRÉS" - INVEMAR
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



	<u>2.014</u>	<u>2.013</u>
Los recursos financieros fueron provistos por		
Excedentes del año	5.809.175	6.13.065
Ajustes para conciliar el excedentes neto del año con efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Perdida/utilidad en retiro de propiedad, planta y equipo	19.089	11.767
Depreciación de propiedad planta y equipos asociados (Costo)	39.039	18.110
Capital de Trabajo provisto por las operaciones del año	<u>5.927.303</u>	<u>6.17.942</u>
Producto de la venta de propiedad, planta y equipo		0.378
Total recursos financieros provistos	<u>5.927.303</u>	<u>6.18.320</u>
Los recursos financieros fueron utilizados para:		
Aumento de otros activos	0	9.840
Adquisición de propiedades, maquinaria y equipos	6.502.726	-9.15.130
Total de recursos financieros utilizados	<u>-6.502.726</u>	<u>-9.19.770</u>
Disminución en el capital de trabajo	<u>-575.423</u>	<u>-2.16.650</u>
Cambios en los comprobantes de capital de trabajo		
Disponibles	3.447.981	-1.16.036
Inversiones negociables	-108.914	0.367
Deudores	-1.040.396	1.12.628
Derechos en fideicomiso	1.824.000	1.14.000
Inventarios	0	3.920
Gastos pagados por anticipado y otros activos	23.462	-3.521
Obligaciones financieras	2.403.391	320.871
Cuentas por pagar	-3.427.010	2.666.808
Obligaciones laborales	-107.442	-33.544
Pasivos estimados y otros pasivos	57.506	82.634
Aumento en el capital de trabajo	<u>-575.423</u>	<u>-2.177.651</u>


 FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
 Representante Legal
 Ver certificación anexa


 ANGY MILENA LOBA MONTAÑO
 Contador Público
 TP 168706-T
 Ver certificación anexa


 JAIME PONCE GRANADOS
 Revisor Fiscal
 TF 119106-T
 (Dictamen DF-100-14 Kreston RM S A)